

RAE

1. TIPO DE DOCUMENTO: Trabajo de grado para optar por el título de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

2. TÍTULO: LAS POLÍTICAS DEL ESTADO COLOMBIANO Y LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES PEI DE TRES UNIVERSIDADES EN CORRELACIÓN AL DESARROLLO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

3. AUTOR (ES): Mérida Yaneth Ospina Méndez

4. LUGAR: Bogotá D.C.

5. FECHA: Julio de 2019

6. PALABRAS CLAVES: Desarrollo Docente, Sentido Docente, Profesionalización de la Docencia, Investigación Universitaria, Evaluación, Normatividad Colombiana en Educación, Proyecto Educativo Institucional (PEI).

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO: El objetivo principal de este proyecto es analizar las políticas educativas actuales del estado colombiano desde la perspectiva del desarrollo del docente universitario, estableciendo la correlación existente con tres instituciones de educación superior ubicadas en la ciudad de Bogotá, la Universidad de San Buenaventura (privada), Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano (privada) y la Universidad Pedagógica Nacional (pública) con el fin de brindar un soporte teórico-documental.

8. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Línea de Investigación de la USB: Antropología Pedagógica y Desarrollo Humano. Grupo Tendencias Actuales en Educación y Pedagogía TAEPE.

9. METODOLOGÍA: Es de carácter cualitativo documental, con un enfoque metodológico emergente en base a la determinación de unas categorías escogidas por su relevancia y presentadas como unidades de análisis

10. CONCLUSIONES: establecer la correlación existente entre las leyes educativas colombianas y los PEI desde las categorías del sentido del ser docente, la profesionalización docente, la investigación, y la evaluación invitan a sumar esfuerzos entre el Estado y las universidades propiciando un desarrollo del docente optimo con altos estándares de calidad, teniendo en cuenta que el educador tiene la responsabilidad de ser base del proceso enseñanza-aprendizaje en los profesionales formados desde una ciencia o disciplina específica para salir preparados a enfrentar una realidad con características y necesidades inherentes al devenir de la vida en una sociedad.

Las Políticas del Estado Colombiano y los Proyectos Educativos Institucionales PEI de tres universidades en correlación al desarrollo del docente universitario

Mélida Yaneth Ospina Méndez

Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialista en Pedagogía y Docencia
Universitaria

Asesor: Claudia Barrero Espinosa, Magíster (MSc) en Educación



Universidad de San Buenaventura Bogotá Colombia
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria
Bogotá D.C., Colombia

2019

Dedicado a quienes confiamos en la educación y nos apasionamos por aprender y enseñar

Agradecimientos

Para la realización del presente trabajo de grado di gracias todo el tiempo a Dios y a la vida por darme la oportunidad de tener este aprendizaje en pedagogía.

A mis padres Otilia Méndez Arévalo y Ricardo Ospina Ovalle por ser las bases y la columna que me han sostenido en mi formación profesional, a mi hermana Johanna Catherine quien me recordaba con persistencia la dedicación que se requiere para alcanzar los sueños, a mi hija Valerie Susana por ser fuente de inspiración para hacer una labor excelente como docente.

A los docentes que acompañaron esta especialización desde su ser y su conocimiento.

Y un agradecimiento especial a mi tutora Docente Magister en Educación y actual Directora del Programa Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria Claudia Barrero Espinosa por ser tan asertiva en sus orientaciones y hacerme participe de sus saberes.

Tabla de contenido

Resumen	6
Introducción	7
<u>1.</u> Planteamiento del problema	9
<u>2.</u> Justificación	12
<u>3.</u> Objetivos	15
<u>3.1.</u> Objetivo general	15
<u>3.2.</u> Objetivos específicos	15
<u>4.</u> Metodología	16
<u>5.</u> Marco teórico	21
El sentido de ser docente universitario	23
Formación y profesionalización docente	31
Investigación de la docencia universitaria	44
Evaluación docente	53
<u>6.</u> Tablas	66
Tabla políticas educativas y referentes teóricos del docente universitario	68
Tabla Proyectos Educativos Institucionales de tres universidades de Bogotá y su relación con las categorías del desarrollo universitario	78
<u>7.</u> Resultados	103
<u>8.</u> Conclusiones	109
<u>9.</u> Recomendaciones	115
Referencias	116

Resumen

El presente trabajo de grado es de carácter documental cualitativo, y pretende aproximarse a la elaboración de un análisis crítico que identifique la verdadera influencia del Estado en el desarrollo del docente universitario desde el conocimiento del soporte legal educativo actual y del manejo de los proyectos educativos institucionales invitando a la reflexión por medio de la transferencia de cuatro categorías de la docencia universitaria comprendidas por el sentido de ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación. Así, la correlación entre la normatividad vigente y las categorías permite una apreciación documentada del soporte y apoyo que tienen el docente universitario actualmente para su desarrollo.

Palabras clave: desarrollo docente, sentido docente, profesionalización de la docencia, investigación universitaria, evaluación, normatividad colombiana en educación, proyecto educativo institucional (PEI).

Introducción

Reconocer la educación como un accionar del cual depende el desarrollo de una sociedad sumerge al ser humano en una reflexión acerca de su devenir actual, no precisamente porque se noten grandes cambios sino por el contrario para alcanzar a determinar cuáles han sido los factores relevantes que han evocado cambios en busca de una educación pertinente y de calidad.

Es entonces que, al detener la mirada en la educación, se vislumbra al docente universitario como actor protagónico de los procesos que propician calidad de vida, proyectando que sus profesionales ejerzan responsabilidades inherentes a sus roles con un actuar ético. A la vez que se halla un profesional integral y eficiente se encuentra tras él un grupo de docentes especializados que lo han formado en un área determinada desde la pedagogía; para lograrlo es preciso contemplar entonces el desarrollo del docente, tema central del presente trabajo de grado.

Esta investigación documental acerca de la correlación existente entre la normatividad educativa del estado colombiano y los proyectos de educación institucional en el desarrollo del docente universitario en la actualidad, se aborda por medio del análisis de categorías relacionadas con los proyectos educativos institucionales y la normatividad legal vigente del Estado Colombiano (leyes y decretos).

En lo que respecta al lector es una invitación a conocer y reflexionar sobre la importancia del rol educador y la responsabilidad que conlleva, al tiempo que resalta su formación como estrategia imprescindible para llevar a cabo una labor de calidad, así que también pretende que el lector haga conciencia sobre la apropiación del saber pedagógico, de la necesidad de especializarse en esta área de la pedagogía la cual es base de su ejercicio y de su dominio como

educador y de este mismo modo que el docente conozca la política estatal y las tendencias legales vigentes que apoyan el hecho de que el docente se forme y se mantenga actualizado.

En efecto, en relación a lo acabado de mencionar surge el siguiente cuestionamiento ¿Qué correlación tienen las políticas educativas del Estado Colombiano en el desarrollo del docente universitario actualmente? ante el cual este estudio busca analizar la normatividad estatal de Colombia desde la perspectiva del desarrollo del docente universitario, estableciendo correlaciones entre las categorías el sentido de ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las entidades de educación superior y la normatividad política vigente. De modo que el documento está estructurado en primer lugar con la descripción teórica de cuatro categorías escogidas por su notable caracterización en el desarrollo del docente permitiendo un mejor entendimiento de esta dimensión, posteriormente se realiza el análisis entre categorías, en el marco de la Política Educativa y los PEI por medio de la construcción de dos tablas que recopilan la información principal, para finalizar con la formulación de resultados, conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta que se busca correlacionar diversos aspectos, como lo son la Ley Estatal, los PEI y el desarrollo docente, la metodología desarrollada es de enfoque cualitativo con perspectiva documental, basada en un diseño emergente en el cual se codifican categorías de transferencia que soportan el análisis propuesto.

En relación al objetivo y la metodología se espera evidenciar cómo la normatividad actual del país, tanto por parte del Estado como por parte de las mismas universidades, sirve de soporte al desarrollo del docente, de modo que se preste a la reflexión y crítica constructiva y aporte nuevas miradas acerca del papel que desempeña el educador (la visión que tiene el docente de sí mismo y de sus alcances lo importante de su desarrollo).

1. Planteamiento del problema

Ante los avances que a pasos gigantescos ha tenido la humanidad en la edad postmoderna y de los cuales gran parte se logran evidenciar a simple vista, por ejemplo el descubrimiento del ADN, la radioactividad, las leyes físicas y químicas, la luz eléctrica, teorías médicas, las vacunas, los fármacos, la máquina de vapor, la imprenta, el radio, el teléfono, la televisión, la exploración del universo, los computadores, la internet y el celular entre tantos otros, como dice Norberg (2015) “la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo, el trabajo infantil y la mortalidad infantil están cayendo más rápidamente que en cualquier otro momento de la historia humana”(p.14); surge una inquietud profunda y determinante acerca de la educación, teniendo en cuenta que este ámbito es de gran importancia en el desarrollo humano, a tal punto que se puede decir que es la base para que el ser humano los haya creado. Sin embargo, a pesar de tantos avances históricos, aún se pueden percibir procesos casi idénticos en los sistemas educativos a los que se desarrollaron en la edad media. Precisamente en esta época algo distante, surgió la universidad; “fue un producto de la Alta Edad Media. La palabra universidad se deriva de la palabra latina universitas, que significa corporación o gremio, y hacía referencia a un gremio de maestros o estudiantes” (Concepto de universidad, 2019), entendida como una agremiación generadora del saber en los jóvenes a la cual se le atribuyó el carácter de “Alma Mater” en el sentido de engendrar y transformar al hombre por obra de la ciencia y el saber, de modo que desde aquellas épocas tenía identificado un noble objetivo el cual es muy válido conservar hasta nuestros días; pero haciendo un contraste más detallado, características como la transmisión del conocimiento por parte de los maestros que leían de libros en latín, sin tacharla de inadecuada, si

se puede reparar en pensar que no ha cambiado mucho a pesar del paso del tiempo y los avances en recursos didácticos para el abordaje de un tema.

En el siglo XXI, surgen inquietudes frente al papel que están desempeñando estas instituciones actualmente, así como las innovaciones que se han fomentado dentro de ellas o la sostenibilidad de métodos antiguos. Se cuestiona el porqué de los métodos y si son atinados en la relación enseñanza-aprendizaje. Esta reflexión no se puede contemplar si no se tiene en cuenta a los actores que le dan vida a la obra de la educación, más precisamente a quienes se mantienen año tras año, generación tras generación, dentro de las instituciones educativas: el cuerpo docente. Dicha permanencia hace que los docentes sean actores cruciales en los procesos educativos, razón por la cual es de gran importancia preguntarse por el desarrollo docente en la actualidad.

Para concebir el desarrollo docente, se debe reconocer como un proceso complejo de gran importancia en la calidad y su relación estrecha y directa al proceso de aprendizaje del alumnado; significa entonces que, con el perfeccionamiento, capacitación, actualización y/o formación pedagógica del profesorado universitario que se enfocan los esfuerzos; en las autoras Madinabeitia y Fernández (2017) plantean:

En definitiva, al hablar de desarrollo docente conviene ser conscientes de la necesidad de definirlo como un concepto amplio que integra, al menos, dos ámbitos de desarrollo, el concerniente a las actividades ligadas al desempeño de habilidades docentes, así como a las estrategias de mayor complejidad que involucran a la propia organización en la que conviven las y los docentes universitarios (p. 94).

Entendiendo el concepto de desarrollo como una mejoría en las condiciones laborales, en la formación y en la apreciación del rol del docente, el presente trabajo comprende este término desde la visión de Londoño (2015) quien lo deduce como una perspectiva de comprensión de la docencia universitaria de modo que “desde ángulos distintos (como profesión o como función) la docencia se presenta como objeto de intervención en aras de su cualificación y desarrollo”(p.71).

En pero las condiciones presentes de la sociedad están brindando un lugar predominante a la obtención de un título en una institución más que a la aplicación de saberes a la vida real. Este fenómeno difumina el rol del docente y junto a éste, sus necesidades y solicitudes; por lo cual vale la pena preguntarse ¿en qué condiciones está trabajando en este caso específico en el ámbito universitario y cómo el Estado colombiano asegura que los ciudadanos reciban una óptima educación a través de las políticas que protegen e incentivan el quehacer profesional docente?

Desde este interrogante surgen otros tantos entre los cuales el siguiente es escogido para el presente trabajo como la pregunta problema: ¿Qué correlación tienen actualmente las políticas educativas del Estado Colombiano con los proyectos educativos institucionales PEI de tres universidades en la perspectiva desarrollo del docente universitario?; siendo esta la pregunta que se desplegará en el presente trabajo de grado teniendo presente que un docente bien formado es clave para orientar asertivamente y facilitar el aprendizaje en el educando.

2. Justificación

El desarrollo en la docencia es un aspecto clave que cobra importancia en el reconocimiento mismo del acto de enseñar concibiéndose como un fin en sí mismo, es decir, como acto educativo y no por otras muchas responsabilidades que competen a varios actores dentro y fuera del espacio de la universidad. Este aspecto del desarrollo es entendido como las actividades que hacen parte de una formación docente para mejorar la calidad de su rol profesional en relación a las tareas con las cuales se compromete; esto implica que las habilidades que desarrolla para enfrentar las situaciones problemas que se presentan en conjunto con su conocimiento, se van construyendo como su propia formación del profesor en la cual debe hacer reflexión continua. Este ejercicio necesita de la apropiación de elementos pedagógicos que aporten herramientas para dar respuestas asertivas a las situaciones que se vayan presentando, teniendo en cuenta la flexibilidad para reconocer el momento oportuno y para continuar aprehendiendo y desaprendiendo de acuerdo a la realidad diversa y pluricultural en el que ejerce su rol de educador; precisamente el contexto educativo exige poseer y aplicar los saberes desarrollados con el tiempo. En este caso cobra mucha importancia el carácter ético en el desarrollo de la actividad educativa, porque permite reflexionar, planificar y actuar en pro del desarrollo de la sociedad general, superando los intereses particulares y el egoísmo.

Ante la compleja realidad que aborda el docente, teniendo presentes los constantes cambios de las nuevas generaciones que buscan educarse a nivel profesional y los diversos contextos en los que se ven sumergidos, las políticas estatales deben otorgar un espacio prevaleciente al desarrollo del docente universitario. La ley colombiana, reconociendo la educación dentro de los derechos fundamentales, en su constitución promulga en el art. 27 que el

Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, por ende la legislación de la educación no solo debe propender por su libertad sino que debe priorizar la calidad, debido a que los procesos educativos establecen las bases de la sociedad activa profesional e intelectual, lo que repercute en aspectos como el dominio del conocimiento, la apropiación de nuevos saberes, la creación de nuevas ideas, el uso adecuado y consciente de los recursos, la interrelación científica y la economía en un mundo globalizado.

Desde lo expuesto, debe haber una concordancia entre el modelo pedagógico y las condiciones laborales del docente, ayudando al buen desarrollo de la educación, el consenso de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y docentes) además de resaltar el papel que juega el Estado como responsable de la formación de ciudadanos, lo cual no es precisamente la imposición de una cantidad de normas que no aportan de manera clara y precisa al progreso de las actividades necesarias para el desarrollo del docente, sino que por el contrario, teniendo en cuenta las características de cada comunidad y comprendiendo la riqueza de la pluriculturalidad de conocimientos se apoye y brinde seguridades al ejercicio de enseñanza del docente universitario en el país.

Por estas razones el presente trabajo documental busca abordar y analizar la normatividad educativa actual de la educación en el país desde la perspectiva del desarrollo del docente universitario, que como plantea Francisco Imbernón:

“sea en un análisis u otro, la profesionalización o desarrollo de una cultura profesional tiene que ver en el profesorado con los conocimientos existentes y la concepción o función docente, con las orientaciones conceptuales o visiones sobre su función, con los procesos de la formación inicial (selección de los candidatos, contenidos, orientaciones educativas, etc.), con los requisitos de acceso a la

profesión, con el status y las condiciones de trabajo, con la formación permanente, con la evaluación de su trabajo, con otras secuencias de su itinerario profesional o su carrera docente, y con otros procesos paralelos (política educativa y curricular, organización escolar, etc.) que afectan igualmente al desarrollo de la cultura profesional del profesorado y, consecuentemente, al proceso de innovación y cambio en la escuela” (Imbernón, 1994, p.19).

El tema de investigación se aborda desde el desarrollo, determinado por medio del reconocimiento de los factores que asisten el ejercicio de la profesión del docente universitario, entre los que se encuentran la formación, el salario, las estructuras, los niveles de decisión y de participación, la carrera, el clima de trabajo, la legislación laboral, haciendo énfasis en cuatro categorías; y el análisis del contexto nacional desde las políticas estatales actuales orientadas al desarrollo profesional docente entre las que se destacan la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, el decreto 2566 de 2003 y el Decreto 3782 de 2007.

Según el abordaje de documentación se analiza los puntos clave de las políticas estatales relacionándolos con los PEI de las universidades y categorías principales factores que influyen en el desarrollo del docente universitario para hacer una reflexión crítica constructiva de los atinos y vacíos que se hallan en esta correlación Ley educativa del Estado-PEI-desarrollo docente-, con el fin de resaltar la importancia de apoyar este proceso continuo en el educador, y junto con ello aportar a la calidad de educación que se imparte en el país.

2. Objetivos

El presente trabajo documental se desenvuelve en relación a la pregunta problema ¿Qué correlación tienen actualmente las políticas educativas del Estado Colombiano con los proyectos educativos institucionales PEI de tres universidades en la perspectiva desarrollo del docente universitario? Dándole respuesta por medio del alcance del siguiente objetivo general y el desarrollo de los objetivos específicos.

3.1 Objetivo general

Analizar las políticas educativas actuales del estado colombiano desde la perspectiva del desarrollo del docente universitario, estableciendo la correlación existente con tres instituciones de educación superior.

3.2 Objetivos específicos

- Analizar las políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional respecto al desarrollo profesional del docente universitario.
- Conocer el proyecto educativo institucional PEI de algunas Universidades en lo relacionados al desarrollo docente.
- Contrastar y establecer la interacción de los lineamientos de la política educativa con el proyecto educativo institucional P.E.I. de los factores del desarrollo del docente en tres universidades ubicadas en la ciudad de Bogotá.

4. Metodología

La metodología elegida para la realización del presente trabajo es cualitativa teniendo en cuenta que busca correlacionar características de la ley del Estado Colombiano y los PEI de universidades con la perspectiva del desarrollo del docente universitario, cualidades que se indagaran en la documentación normativa, y como lo plantea Cerda (1995) es de tipo cualitativo teniendo en cuenta que la “cualidad” se revela por medio de las propiedades de un objeto o de un fenómeno (p. 47). Ante este tipo de investigación, Hugo Cerda refiere que se caracteriza porque la interpretación que se da a las cosas y fenómenos no pueden ser captados o expresados plenamente por la estadística o las matemáticas y utiliza los criterios de credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad como formas de hacer creíbles y confiables los resultados de un estudio.

Para el presente trabajo se consideró adecuado tomar una perspectiva documental, debido a que el desarrollo docente está orientado por documentos tanto estatales como institucionales; permitiendo entender el desarrollo docente de una forma bastante completa, en la cual se pueden observar los lineamientos generales y algunos detalles del tema en la normatividad legal del país y de las instituciones de educación superior. Aunque la interpretación de los planes de desarrollo docente es muy compleja debido a que en ella influye de manera muy significativa la subjetividad de cada profesor y por lo cual se considera que la aprehensión de los planes de desarrollo por parte de los maestros debe ser tratados en una investigación aparte, el presente documento hace un acercamiento profundo a la normatividad legal que encamina esta perspectiva de comprensión de la docencia universitaria.

La investigación documental se entiende como un tipo de investigación que “consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto del tema objeto de estudio” (Torres, 2006, p.10). En este sentido, se busca analizar los documentos relacionados con el desarrollo docente para establecer coexistencias y diferencias entre ellos, con el objetivo de encontrar resultados conclusivos que nos permitan entender como son incentivados y regularizados los programas que bajo la normatividad del país y de los proyectos educativos institucionales PEI son apoyo de los docentes en la actualidad, entre otros.

Para esta investigación se procede a realizar una indagación exhaustiva de los documentos, procurando que no “se altere su naturaleza o sentido” (Torres, 2006, p.26). Es decir, se busca que la interpretación de los textos sea lo más confiable posible, para dar cuenta de un resultado acerca de los factores de desarrollo docente que más se tienen presentes actualmente en el país.

Para este propósito se cuentan con varias referencias sobre este tema, de forma que se podrá entender mejor la influencia de las políticas públicas en esta perspectiva, pudiendo establecer, sus puntos fuertes y sus debilidades, así como su aplicabilidad en los contextos. Entre estas referencias toman relevancia la ley 30, el decreto 1278 de 2002 y el decreto 2566 de 2003 desde un marco legal; documentos como “la formación y el desarrollo profesional del profesorado” de Francisco Imbernón, las políticas y sistema colombiano de formación y desarrollo profesional docente del Ministerio de educación Nacional M.E.N., variados artículos que abordan el tema de la pedagogía y el estudio diagnóstico la formación de los docentes en Colombia elaborado por IESALC-UNESCO y la Universidad Pedagógica de Colombia.

La metodología de la presente investigación busca entonces, establecer un panorama confiable del desarrollo docente universitario a partir de fuentes documentales vigentes. De esta forma se establece un planteamiento investigativo básico que permita orientar futuras investigaciones sobre el tema.

De acuerdo con Cázares Hernández, la investigación documental depende fundamentalmente de la información que se obtiene o se consulta en documentos, entendiendo por éstos todo material a que se puede acudir como fuente de referencia, sin que se altere su naturaleza o sentido, los cuales aportan información o dan testimonio de una realidad o un acontecimiento. (Bernal, 2006, p. 30).

Así mismo, teniendo en cuenta la presente investigación documental se lleva a cabo el contraste de la información y la formulación de las conclusiones en el tema del desarrollo docente universitario actualmente en Colombia en base a la determinación de unas categorías escogidas por su relevancia y presentadas como unidades de análisis teniendo en cuenta el diseño emergente propuesto por Roberto Hernández Sampieri.

“En el diseño emergente se efectúa la codificación abierta y de ésta emergen las categorías (también por comparación constante), que se conectan entre sí para producir teoría. Al final el investigador explica la teoría y las relaciones entre categorías.

...el tipo de muestreo preferido es el teórico (guiado por teoría), esto es, la recolección de los datos y la teoría que surge van indicando la composición de la muestra.” (Hernández, 2014, p.476).

Unidades de Análisis

Partiendo del carácter documental del presente trabajo de grado y de su caracterización como investigación cualitativa, teniendo en cuenta los criterios de clasificación de Hernández se delimita por el diseño de teoría emergente y la codificación de categorías planteadas como unidades de análisis con las cuales se descartan datos irrelevantes propiciando un análisis más claro del material analizado.

Según Roberto Hernández Sampieri (2014) surgen unidades de análisis, el autor plantea lo siguiente:

En la codificación cualitativa los códigos surgen de los datos (más precisamente de los segmentos de datos): los datos van mostrándose y los “capturamos” en categorías. Usamos la codificación para comenzar a revelar significados potenciales y desarrollar ideas, conceptos e hipótesis; vamos comprendiendo lo que sucede con los datos (empezamos a generar un sentido de entendimiento respecto al planteamiento del problema). Los códigos son etiquetas para identificar categorías, es decir, describen un segmento de texto, imagen, artefacto u otro material (p. 476).

Cuando consideramos que un segmento o unidad es relevante (en términos del planteamiento, de representatividad de lo que expresaron los participantes, de importancia a juicio del investigador) podemos extraerlo como un potencial ejemplo de la categoría o de los datos.

Conforme el investigador revisa nuevos segmentos de datos vuelve a revisar los anteriores segmentos (comparación constante), continúa “conectando conceptualmente” unidades y genera más categorías o consolida las anteriores” (Hernández, 2014, p.426).

Categorías:

Son 4 las categorías elegidas para la presente investigación documental, debido a que destacan los principales factores determinantes en el desarrollo del docente universitario.

Las categorías escogidas son las siguientes:

- ❖ El sentido del ser docente universitario
- ❖ Profesionalización docente
- ❖ Investigación
- ❖ Evaluación

En este orden de ideas, con referencia a las categorías recién mencionadas, la normatividad colombiana concerniente a la educación en el país y los proyectos educativos de tres universidades seleccionadas en la ciudad de Bogotá, la universidad de San Buenaventura, la institución universitaria Politécnico Grancolombiano y la universidad Pedagógica de Colombia; el presente trabajo correlacionará estos aspectos, es decir, vislumbrará el grado de asociación que existe entre ellos.

Atendiendo a esta reciprocidad se utilizarán matrices que indiquen la relación entre las categorías y los aspectos nombrados para la correlación, entendiendo esta herramienta como la denomina Hernández (2014), de la siguiente manera:

las matrices son útiles para establecer vinculaciones entre categorías o temas (a ambos). Las categorías o temas se colocan como columnas (verticales) o como renglones o filas (horizontales). En cada celda el investigador documenta si las categorías o temas se vinculan o no; y puede hacer una versión donde explique cómo y porqué se vinculan, o al contrario, por qué no se asocian... (p.446).

5. Marco teórico

En la sociedad colombiana actual, la búsqueda del desarrollo es una de las metas más notorias tanto a niveles políticos-económicos, como de bienestar social y educativo; lo cual conlleva un interactuar internacional puesto que es un concepto que se maneja a nivel mundial en distintos ámbitos y que es promovido por organizaciones como la ONU basados en la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano y guiados en la obtención de los objetivos de desarrollo del milenio. A partir del entendimiento de este concepto, se hace un señalamiento a los educadores pues está en ellos la gran responsabilidad de formar a los trabajadores de la sociedad actual, lo cual conlleva a que en distintos ámbitos del país se vean reflejados los efectos de la calidad de educación que se está impartiendo. En el presente documento se hace énfasis en la educación universitaria cuestionando el reconocimiento de la importancia del desarrollo docente, tema que se abordara como problema de investigación teniendo presente cuatro (4) categorías que se relacionan con la práctica docente. Estas categorías son: el sentido de ser docente universitario, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación docente.

El desarrollo docente cobra relevancia puesto que el profesor es quien lidera el proceso de enseñanza-aprendizaje, modo por el cual se logra transmitir saberes. Cabe aclarar que una educación de calidad entonces va de la mano de un buen docente, por eso se pretende analizar si el docente en el país es apoyado desde la normatividad estatal e institucional en su dimensión de desarrollo puesto que esta es la que corresponde tanto a la actualización de conocimientos como en los diferentes factores que necesita mantener o cambiar para ejercer su rol de educador.

El desarrollo docente es una de las dimensiones desde las cuales, según Guillermo Londoño (2015) se logra entender la integralidad que conlleva el rol que cumple el educador, así como lo plantea en el artículo <<La docencia universitaria: realidad compleja y en construcción. Miradas desde el estado del arte>> abordando las siguientes perspectivas:

- Una comprensión de la docencia universitaria como función sustantiva
- Una comprensión de la docencia universitaria como actividad de enseñanza
- Una comprensión de la docencia universitaria como profesión
- Una comprensión de la docencia universitaria como objeto de intervención para su desarrollo
- La docencia universitaria como práctica reflexiva

Teniendo en cuenta las anteriores perspectivas se abordará la dimensión una comprensión de la docencia universitaria como objeto de intervención para su desarrollo, por lo cual el presente trabajo documental se enfocará en las leyes y normas que dicta el estado colombiano y su influencia en el desarrollo de los procesos del docente universitario, contrastando la normatividad estatal con la institucional a través de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

“Una comprensión del docente universitario como objeto de intervención para su desarrollo. Desde ángulos distintos (como profesión o como función) la docencia se presenta como objeto de intervención en aras de su cualificación y desarrollo. De allí que los acercamientos que se hacen en Torino al tema encuentren numerosas referencias a la formación docente, como una preocupación, muchas veces más anunciada que llevada a políticas y a prácticas concretas de desarrollo profesional docente” (Londoño, 2015, p.71)

Imbernón (1994) glosa “también quiero recordar que la formación no es el único elemento de desarrollo de una cultura profesional; es evidente también la incidencia de elementos laborales, económicos, de selección, de evaluación, etc.” (p.11). Teniendo en cuenta el anterior postulado, se explica que en el desarrollo docente, aunque cobre gran relevancia la formación, no es el único elemento que lo influencie, por lo cual entre la exploración documental que se llevó a cabo para esclarecer el objetivo planteado en el presente trabajo de grado focalizado en la dimensión del desarrollo docente, se consideran cuatro categorías para su descripción y análisis, las cuales se detallan a continuación:

Categorías relevantes en el estudio del desarrollo docente.

❖ El sentido de ser docente universitario

Partir del entendimiento del concepto de sentido es base para entender esta categoría de la comprensión de la docencia universitaria. Basado en el diccionario filosófico virtual (s.f.) el concepto es el expresado a continuación:

En la ciencia sobre la lengua se entiende por significación (léxica) el contenido (sentido) de la palabra. La particularidad típica de las palabras consiste en que por lo común tienen distintas significaciones y en que se modifica su contenido semántico. En virtud de estas razones, la significación de las palabras depende en gran medida del contexto y la situación en la que se usan las mismas (párr. 1).

También puede ser entendido como la relación entre los sentidos, es decir, los receptores naturales que posee: gusto, tacto, oído, olfato y vista; y los objetos que lo rodean.

Sin embargo, en esta categoría abordaremos el sentido de ser docente como un significado existencial, asimilándolo no como una respuesta a un estímulo, sino como un mundo de vivencias. En relación a esta categoría Londoño (2016) precisa:

Sentido como un significado existencial, en el que está presente el sujeto en toda su subjetividad y en ella su ser corporal, histórico, cultural. En esta mirada, la respuesta y el sentido es otro. La docencia más que un trabajo se integra al ser del sujeto, a su existencia, a sus condiciones de ser histórico, incorporando el pasado, viviendo el presente y proyectando el futuro (268).

Ante estas concepciones es de comprender que no hay nada que pueda existir íngrimamente solo, siempre hay conexiones ya sean visibles o invisibles con otros seres vivos o con las cosas. Y en el entretejido en el que se despliega la vida damos lugar al sentido; ya sea por la relación entre el objeto, su significado y el significante que se le da o por otro lado entre las relaciones sujeto-sujeto que se desenvuelven entre subjetividades, entre lazos invisibles sociales que consolidan relaciones y en donde el contexto las enmarca.

El ser humano es un ser integral, comprende dimensiones mentales, espirituales y físicas que interactúan permanentemente, en el transcurso de la vida. Ante este reconocimiento el ejercicio de la docencia identifica su valor desde el rol del mismo docente no solo por sus conocimientos intelectuales sobre un tema sino por su manera de ser. Esta idea despierta un cuestionamiento del cual Díaz (2010) afirma “se diría que la dimensión personal del profesorado desaparece o se hace invisible en el ejercicio profesional” (p. 79) preguntándose por la atención que se le ha prestado a la formación humana del docente, resaltando la importancia del ser desde el cuestionamiento: “cuestionarnos sobre lo que hacemos por ser mejores seres humanos, por no dejar que se deshumanice nuestra labor, en especial en esta época que demanda estándares de

calidad más desde lo administrativo y burocrático que desde lo esencialmente humano del docente” (Díaz, 2010, p.80). También se interroga por el sentido del ser docente: “al cuestionarnos sobre el sentido del ser docente surgen dos premisas, a saber: el sentido del ser docente como ese cuestionamiento que como sujeto cognoscente motiva hacerse profesional en docencia. El sentido de ser docente como la proyección y exteriorización de la propia carga ética y moral, es decir, me hice docente para contribuir a mi entorno como...” (Díaz, 2010, p.81).

Esperanza Diaz (2005), investigadora especialista en pedagogía y gerencia de recursos humanos también hace alusión al sentido de ser docente universitario desde otros autores tales como Zabalza, Freire y Bain, entre otros.

Bajo estas miradas, Zabalza (s.f.) plantea: “los profesores enseñan tanto por lo que saben cómo por lo que son” invitando a reflexionar acerca del rol del docente desde la humanización de esta labor reconstruyendo un discurso de carácter ético y moral que también se transmite en clase y que tiene una gran validez en el proceso enseñanza – aprendizaje, en el cual se genera el puente en el que transitan los saberes”.

Por su parte, desde la mirada de Guillermo Londoño, si bien el conocimiento y la idea práctica son parte esencial de una clase, el quehacer pedagógico el cual dilucida el sentido propio de la docencia es muy importante porque impregna de intencionalidad la dinámica enseñanza-aprendizaje y fortalece el quehacer docente.

Londoño hace un estudio minucioso sobre el sentido de ser docente, en el cual se inquieta de la manera como se cita a continuación:

Nos preguntamos cuál es el sentido de la docencia universitaria: está en la existencia misma del sujeto maestro; en la conexión de lo que es y hace con lo que ha sido y quiere seguir siendo; está en la manera de verse como profesor

universitario; en la manera de colocar en su quehacer el carácter forjado a lo largo de su trasegar histórico; en las prácticas que agencian y en las estrategias de formación que consideran pertinentes; en la manera como asume los procesos de mediación con sus estudiantes; en la manera como se relaciona con ellos, con la educación, con el conocimiento, con las disciplinas, con la formación; en la manera como trascienden ciertas lógicas propias de una vida institucional; en la manera como trascienden las limitaciones, problemas, retos y desafíos del cotidiano de la vida universitaria; en los valores que privilegian”(p. 269).

Cabe aclarar que esa idea acerca del sentido de ser docente, Londoño la complementa como se presenta a continuación:

El sentido de la docencia universitaria puede asumirse como el resultado de un proceso de construcción en medio de todo el conjunto de situaciones propias del contexto personal, social y universitario. Muchas determinaciones provenientes de tales contextos están dadas por el sistema instituido que hace difícil encontrar sentido al propio quehacer docente, al menos en la perspectiva personal y existencial. Lograrlo desde esto último, implica trabajar la fuerza interior que permita encontrar ese sentido y enfrenar toda una tecnologización de lo humano que desorienta perspectivas de ser y existir.

... Enfatizamos con los presupuestos anteriores una comprensión del sentido como una condición existencial, como posibilidad de ser del sujeto en relación consigo mismo, con los otros y con la realidad que le rodea. Como posibilidad, un caminar por lo dándose que implica proyección, libertad, capacidad de preguntarse y proyectarse hacia el futuro. Es una apertura hacia la construcción de

la propia existencia, como ser único y singular, más allá de miradas deterministas o abstractas. Trabajar por el sentido es tener apertura al mundo y capacidad de trascender límites y condicionamientos en un espíritu de libertad, desde la esperanza de construir una vida plena que no se alcanza, sino que se camina hacia ella (p.270-276).

De acuerdo con Londoño el docente es un ser integral quien no debe fragmentarse por sus diferentes labores como docente, tales como investigador, evaluador, educador, ciudadano y ser humano. Es decir, el docente tiene personalidad, existe y se piensa en relación consigo mismo y con los demás, y aunque ejerza un rol de líder no está acabado, sino que vive en constante cambio, transformándose y asombrándose; con consciencia histórica y capacidad de proyección.

Según lo planteado por el autor en mención el docente le da sentido a su labor desde su subjetividad, sus experiencias, su mirada del mundo, entre otros aspectos que hacen parte de la vida de una persona. Así mismo el contexto influye en la forma como el docente enfocara un problema además de otros factores como los valores a los cuales les da prioridad, las costumbres que practica, las normas de convivencia por las que se rige, etc. Además, en el ámbito académico el docente debe ir más allá del conocimiento técnico de aplicabilidad de instrumentos y uso de herramientas hacia una postura más reflexiva que permitan descubrir conexiones entre las experiencias y sus significados.

A favor de dar un sentido a la docencia universitaria es que apunta también la categoría de la formación profesional como docentes, la cual se explica a continuación de esta que se está exponiendo. Puesto que gran número de los docentes que ejercen este rol en las universidades son profesionales que no han recibido formación en pedagogía como tal, tener en cuenta aunque

se hable de la docencia desde diversos aspectos académicos hablar de ella desde el pedagógico es fundamental pues le da el soporte de que el rol que desempeña es precisamente de docente y no se quedó únicamente como el profesional, debido a que el ejercicio de la docencia posee sus propias disciplinas y herramientas, tales como currículo, evaluación y didáctica entre otros.

Entonces, el sentido de ser docente universitario se basa en su mirada del mundo desde su subjetividad entrelazada con la formación pedagógica. Vale la pena resaltar que los aspectos subjetivos de los que se trataba anteriormente no llegan a ser un aporte eficiente sino se acompañan del saber de procesos pedagógicos que den sentido humano a las clases y apoyen de manera coherente la labor de enseñanza del docente. Significa entonces, como Francisco Imbernón (1994) también escribe “pero el establecimiento de carreras docentes o etapas estereotipadas, méritos por formación, etc., no pueden hacer olvidar una de las más importantes funciones o tareas docentes: la de la persona que analiza y propone valores, impregnados de contenido ético e ideológico”. (p.29).

De otra parte, en el contexto legal y normativo del país se detecta inicialmente en la Constitución Política de Colombia el reconocimiento de la educación como un derecho con función social, tal como se puede apreciar en el art. 67 citado a continuación.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. En cuanto al abordaje legal en Colombia la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo,

un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Asimismo, se acopia en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación el compromiso del estado para regular la educación entendida también como una función social acorde con las necesidades e intereses del ciudadano en el país, tal como se refieren los siguientes artículos:

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Lo anterior reconoce y apoya la labor docente como un derecho con sentido obligatorio en la población menor de edad, permanente, apoyado en unas metas de carácter social que se relaciona con las necesidades del país, fundamentada en los principios de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y la concepción integral de la persona humana.

La perspectiva de esta categoría la cual hace alusión al sentido de la docencia universitaria y hace presente la importancia del papel del docente en un país en donde la educación es considerada por la constitución como derecho fundamental y la cual se encamina a las necesidades locales, regionales y nacionales de la nación, pone en evidencia ante esta razón el deber de que el docente universitario reflexione acerca de su quehacer y darle sentido no solo desde el aporte de sus conocimientos en un área sino desde el actuar como educador. Así como hace mención Londoño (2016):

En numerosos espacios (académicos o de literatura especializada) se hace referencia al quehacer docente universitario desde las prácticas, desde su quehacer, desde las estrategias pedagógicas, los métodos y metodologías. Sin duda importantes y pertinentes, máxime que dado el tipo de sujetos que en su mayoría llegan a la universidad (profesionales no formados en educación), los manuales, los estudios y la literatura, en un esfuerzo loable, refieren cantidad de alternativas y procedimientos que ayuden al profesor universitario a asumir procesos curriculares, formativos, evaluadores, metodológicos, y detrás de ello los

grandes desafíos en torno a educar para la vida, para la profesión, para las competencias, para la sociedad (P. 213).

Como ya se ha aclarado el sentido docente va más allá de la posesión y dictado de unos conocimientos sobre un área específica, sino que profundiza en la experiencia docente, comprendida por el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva humana que ilumina desde la bombilla de la pedagogía y la implementación de las estrategias que brinda, y evidencia que la educación está impregnada de un ejercicio reflexivo el cual va desde el acto en sí de enseñar, pasando por la vivencia de valores, el conocimiento del otro, la apertura y flexibilización, hasta la construcción de la propia existencia. Bajo esta aclaración, también se vislumbró la importancia que da el estado desde la promulgación de sus normas más generales a la educación en el país porque aprecia la educación divulgando que es un derecho fundamental que encamina sus esfuerzos a dar solución a las problemáticas de la misma nación entre los tantos ejercicios que fortalece el proceso de interacción enseñanza-aprendizaje.

❖ **Formación y profesionalización docente**

Si bien es entendido que el docente tiene una formación básica para ejercer su rol, es necesario hacer conciencia de la responsabilidad que tiene tanto ética como intelectualmente en una sociedad en la que como plantea Imbernón (1994) “será necesario, pues, formar y autoformar el profesorado en el cambio y para el cambio” (p.29).

Así mismo, Imbernón se plantea el siguiente interrogante: ¿por qué unimos la formación al desarrollo profesional?

Para contestarlo se entiende que la formación permite al docente actualizar sus conocimientos, puesto que un profesor ofrece un servicio y no un bien material el principal recurso a invertir y cuidar es él mismo.

También se debe tener en cuenta que con el pasar del tiempo cambian las culturas, puesto que surgen nuevos inventos, otras formas de hacer algunas actividades, se satisfacen las necesidades básicas de otras maneras y hasta surgen nuevas necesidades; el cambio es latente en las sociedades y ante estas dinámicas el docente debe estar actualizado y contextualizado para que su conocimiento y enseñanza del mismo sea propicio.

Ante esta necesidad de formación del docente el estado colombiano formula desde la ley algunos artículos directamente relacionados.

En la ley 30 de 1992 de Colombia se postula dentro de los objetivos de la educación superior, en el Capítulo II lo siguiente:

Artículo 6° Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

- a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
- c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

- d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
- f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

Bajo estos objetivos es claro que la formación y la calidad de la educación debe ser prioridad en la educación universitaria y esta a su vez debe promover la formación y consolidación de comunidades académicas articuladas a nivel internacional y actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas en pro de la solución de las necesidades del país; lo que evidencia el papel tan importante del docente universitario.

Mirando otra de las leyes que determinan el quehacer profesional del docente universitario se halla en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, lo siguiente:

ARTICULO 4o. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público

educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Esta ley también acoge en su capítulo VI dedicado a los educadores normas relacionadas con el ejercicio de la enseñanza y las condiciones que debe cumplir un profesional docente.

ARTICULO 104. El educador. El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como factor fundamental del proceso educativo:

- a) Recibirá una capacitación y actualización profesional;
- b) No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas;
- c) Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y
- d) Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

ARTICULO 109. Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales:

- a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
- b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;

- c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
- d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.

ARTICULO 110. Mejoramiento profesional. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

ARTICULO 111. Profesionalización. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de ley son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley.

Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior o, al menos, bajo su tutoría. Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser de complementación para su formación pedagógica.

Es así que se logra apreciar el lugar de importancia que desempeña el docente en la sociedad y por ende el estado promueve su desarrollo desde la formulación de artículos de ley como los acabados de mencionar, los cuales hacen mención a su formación con la más alta calidad, actualizando sus conocimientos; acorde con las necesidades del contexto y expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

En relación a estos postulados legales el presente trabajo de grado se enfoca en la normatividad que abarca el tema de la formación y profesionalización, no obstante, la mirada que se le brinda va más allá de una descripción de las normas y profundiza en el reconocimiento del carácter profesional de la enseñanza entendida como una cultura que reconoce que, aunque genera debate también fomenta una crítica constructiva que le da sentido como un proceso de formación.

Este trabajo resalta la investigación, el análisis y las reflexiones que abarca la mirada del ejercicio de la docencia hacia una nueva cultura profesional superando una visión de la enseñanza básicamente operativa en la que se enseña únicamente lo que el estatus quo dispone que necesita para sus futuros trabajadores y que deja de lado procesos de innovación y creatividad.

Retomando nuevamente a Imbernón (1994), ya que es un autor que ha profundizado bastante sobre la formación y el desarrollo docente, reconoce que la docencia es “una profesión dinámica” (p.46) y “se trata de ver la formación como un aprendizaje constante, acercando ésta al desarrollo de actividades profesionales y a la práctica profesional y desde ella” (p.48), así mismo “asumir una cultura profesional propia hará avanzar al colectivo tanto social como educativamente”(p.50) con lo cual hace referencia a que la educación impartida por un profesional que ha dedicado sus estudios a realizar una licenciatura o a especializarse en educación gana autonomía y responsabilidad, pues se apropia de su quehacer desde el humanismo que permite reflexionar acerca de su interactuar con los estudiantes reconociendo sus singularidades las cuales influyen en sus intereses y maneras de abordar el conocimiento; y por lo cual su empeño como educador profesional le brinda saberes y herramientas que propician un mejor ambiente de aprendizaje.

Ante estos postulados el autor mencionado en el anterior párrafo define que la conceptualización de profesionalismo es inherente al rol social que desempeña en un contexto específico, para lo que cita la clasificación de Mitchell y Kirchner (1983):

- a. El profesor como trabajador: concibe la escuela como un sistema jerárquico del cual es el gerente o director quien decide qué, cuándo y cómo debe enseñar el profesor. Así, las tareas de concepción y planificación están separadas de las de ejercicio.
- b. El profesor como artesano: se atribuye una mayor responsabilidad al docente para seleccionar y aplicar las estrategias de enseñanza. En los programas formativos se prioriza la adquisición de los <<trucos del oficio>> por encima de la teoría y la reflexión.
- c. El profesor como artista: se enfatiza la creatividad personal, y se permite el desarrollo de un mayor grado de autonomía docente. La adquisición de la cultura general y profesional está condicionada y tamizada por la intuición, personalidad y dinamismo individual.
- d. El profesor como profesional: el trabajo profesional por naturaleza no es propenso a la mecanización. El docente está comprometido con la autorreflexión y el análisis de las necesidades del alumnado, y asume importantes cuotas de responsabilidad en las decisiones curriculares que se comparten

Otro autor del cual hace referencia Imbernón (1994) es a Stenhouse (1984) quien dice “el poder de un profesor aislado es limitado” (p.52) y ante ese postulado considera dos etapas en el desarrollo profesional del profesorado: los profesores noveles y los profesores experimentados destacando el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo.

El profesorado Novel: se considera la primera etapa del docente que se define por ser una etapa de integración del actor que enseña al colectivo de profesionales, y por ser una etapa de choque entre la concepción que se tiene de la dinámica de enseñanza- aprendizaje y la realidad.

Imbernón menciona que “se considera etapa de profesor novel a la que transcurre durante los tres primeros años de ejercicio, aunque algunos autores la extienden hasta los primeros cinco años”.

Esta etapa se caracteriza por una notoria influencia del entorno en el docente quien se va a central en lo que observa, impregnada en la mayoría de los casos de desconcierto; por este motivo busca hacer lo que sus compañeros docentes hacen, en una especie de imitación, para solucionar los problemas que se presentan en el aula.

Es cierto que el profesorado novel tiene una problemática muy específica. La concepción teórico-práctica que se ha formado sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la formación inicial choca con una realidad práctica y compleja: la vida cotidiana del centro y del aula, en la cual hay que estar tomando decisiones constantemente, pero sin tener unos parámetros de actuación a los cuales acogerse ni una formación que les facilite la reflexión sobre su actuación práctica diaria (Imbernon,1994, p.59).

Si el docente asume un mecanismo de defensa o una acción sin el acompañamiento de la reflexión dicha práctica se convierte en una contaminación profesional, de ahí la importancia del periodo de inducción (periodo de iniciación, de adaptación y de cursos breves sobre temas pedagógicos).

Imbernón (1994) plantea las siguientes estrategias de formación del profesorado novel:

- Aportaciones desde la experiencia por parte de los profesores más experimentados (sobre todo en observación y en diagnóstico). Aquí podríamos incluir la supervisión de compañeros o el asesoramiento externo.

- Aportación de experimentados (o tutores - formadores) en temas claves en el centro: tratamiento de la diversidad, motivación, material, disciplina, relaciones con las familias, programación diaria, evaluación.
- Seminarios de apoyo y reflexión sobre los errores y aciertos sobre su propia práctica cotidiana
- Intercambios de experiencias y análisis global situaciones educativas
- Confección de diarios sobre la nueva experiencia profesional
- Tutorización mediante mentores o supervisores (de las múltiples formas de supervisión una que cabría destacar es la colaboración con la universidad)
- Prácticas de triangulación mediante las cuales pueden simularse situaciones didácticas y analizar, conjuntamente y de forma colaborativa, los efectos y las consecuencias de la toma de decisiones

El profesorado experimentado:

Esta es la etapa del profesorado que sigue a la de novel, y se tiene en cuenta de los cinco años en adelante. se caracteriza por ser analítica, integrar la teoría con la práctica, la contextualización, el establecimiento de comunicaciones intersubjetivas y la interpretación entre otros.

Francisco Imbernón (1994) comenta que un profesional experimentado debe superar una perspectiva técnica de su labor por factores como:

La subordinación a la producción y selección del conocimiento por otros, la separación entre teoría y práctica, el aislamiento profesional, la marginación de los problemas morales, éticos y políticos de la educación, ya que no pertenecen al

mundo científico, el gremialismo que comporta ser más técnico que otros y su descontextualización en la búsqueda de soluciones generales (p.63).

Ante lo comentado se reconoce que el reto actual para impartir una educación de calidad es que sea asertiva, razón por la cual el factor de la contextualización se destaca ocupando un lugar de gran importancia ya que las características tanto geográficas como históricas de la sociedad en la que se ve inmerso tanto el docente como los estudiantes influyen su manera de percibir la realidad, otorgar valores y actuar.

De modo que el papel del docente se ve en la actualidad más dinámico, pues busca propiciar una mayor interacción entre los conocimientos que enseña y su funcionalidad en la vida de las personas, es decir, que trasciende un rol un tanto mecánico en el que se dedica a ser únicamente transmisor de saberes teóricos, lo cual hoy en día es obsoleto teniendo en cuenta que hay variedad en centros de información muy completa (algunos especializados en áreas) o para no ir tan lejos buscadores de internet como Google el cual brinda facilidad para acceder a la información y una gama amplia de fuentes para consultar un tema. Así que el docente actual busca proponer soluciones a problemas que se vivencian en la vida real y para ello siembra la reflexión en torno a la situación problema, al papel del profesional que se está formando y al del docente quien toma el liderazgo frente a la orientación de como analizarlo, interpretarlo, compararlo, plantearlo y abordarlo.

Este papel de gran importancia instiga a una nueva reconceptualización de la práctica y junto con este al desarrollo del profesorado, insinuando que un buen docente no pasa por alto las enseñanzas que le dejan sus experiencias, para que de sí mismas se halle, ya sea a través de la inducción o la deducción, soluciones a problemáticas, descripción del hecho, organización de datos, postulación de hipótesis, creatividad, elaboración de postulados, confirmación de teorías y

uso de estrategias pedagógicas, valores, trabajo en equipo, empatía y solidaridad, todo ello aprendido, aprehendido y elaborado constantemente en la práctica, recordando lo dinámica de esta labor sin perder la claridad de lo aprendido.

Bajo este interactuar con el estudiante, con los colegas, con la sociedad en contexto y consigo mismo, en el avance del desarrollo docente Imbernón (1994) también establece lo siguiente:

El profesorado deja de ser el reproductor mecánico que espera las soluciones de otros, para buscar en su situación problemática su propia solución. Esto hace cambiar los procesos de formación permanente. Ya no son necesarias personas que digan a los profesores cómo han de hacer las cosas, sino personas que diagnostiquen obstáculos y ayuden al profesorado a encontrar la solución. La innovación en la práctica se da cuando el que la ejecuta reflexiona e interioriza el proceso como propio, extrae conclusiones sólidas, planifica la acción y es capaz de llevarlo a cabo estableciendo elementos de nueva reflexión y mejora (p.65).

Al tiempo que menciona:

Ahora bien, a pesar de los cambios que se han ido introduciendo en nuestro sistema educativo, que no podemos negar que ha mejorado sustancialmente respecto a otras épocas pasadas, es cierto que el profesorado puede encontrarse en un proceso de desprofesionalización, porque está sometido a una pérdida progresiva de control de su trabajo (al ser excesivamente funcionarial y dependiente), ya que continúa no pudiendo intervenir en las decisiones que afectan el currículum (o se normativiza en exceso su intervención), a la organización de este (a pesar de que surgen espejismos engañosos en relación con

la intervención curricular), a los horarios, a las evaluaciones, a la elección (o imposición) de materiales curriculares y a las diversas normativas de funcionamiento. La desprofesionalización comporta también una pérdida de estatus y prestigio que se puede comprobar por la selección que se produce en la formación inicial (p.66).

Todos estos aspectos refieren que si el profesional docente ejerce sin darle un lugar de importancia al quehacer de la enseñanza como tal, permite un debilitamiento en el status del mismo cargo que desempeña; es decir, si el docente universitario como profesional del área que domina no tiene una formación educativa en pedagogía como lo puede ser una licenciatura, una especialización, una maestría o un doctorado en pedagogía, existe una alta probabilidad de que encuentre muchos vacíos en el aula en su relación docente- estudiante, así mismo hallara mayor dificultad para comprender las dinámicas pedagógicas que le permitan abordar la realidad del contexto en el que se desenvuelve. Junto con este choque directo en la relación enseñanza- aprendizaje puede encontrar también vacíos en la estructura académica de la formulación del currículo, herramienta de la cual se debe apropiar desde sus conocimientos del tema al igual que de metodologías pedagógicas, didácticas y de evaluación.

Por tanto, en este escenario profesional, el docente cuenta con la formación como un elemento clave para ejecutar una labor con calidad, tanto el profesional que se formara en pedagogía como el que ya ha pasado por este nivel y sigue formándose en la actualización de su saber o en una especialización. Sin embargo, Imbernón (1994) encuentra lo que llama resistencias a la profesionalización, así:

“la formación, en cuanto a proceso de cambio, siempre generará resistencias, pero estas tendrán un carácter más radical si la formación se vive como una imposición arbitraria, aleatoria, no verosímil y poco útil.

En la actualidad, disponemos de pocos estudios sobre las llamadas resistencias a la formación, estudios que deberían analizar sus distintas modalidades y tipologías. Desde mi punto de vista, las resistencias forman parte intrínseca del proceso de formación; ésta no puede desarrollarse si no se genera un debate crítico que permita que afloren los problemas y los obstáculos que suscita cualquier cambio. Lo realmente negativo en la formación es la resistencia a causa de una cultura de alienación profesional, que en sí misma es una resistencia total a la formación porque no asume ningún cambio. Para que el profesorado no se sienta alienado ha de poder participar en la formación de una manera consciente, implicando su conocimiento, su ética, sus valores, su ideología. También es fundamental que la formación suponga una mejora profesional inteligible y que este suficientemente explicitada y resulte comprensible (p.101).

Ahora bien, en la ausencia de formación no solamente comienza a carecer la oferta de estudios, sino que también se pierde el estatus reconocido del docente, restándole valor a su profesionalización, a su dominio de temas y de grupos, de líder y comunicador asertivo, de profesional eficiente y comprometido éticamente con la sociedad. Cabe retomar que, junto a esas pérdidas acabadas de mencionar, otras también se vislumbran, tales como la pérdida de autonomía, de intervención en la normalización que regula el ejercicio de la enseñanza, el control sobre la flexibilidad y ritmo para llevar a cabo su clase, la selección de los criterios de evaluación y el desarrollo de una cultura profesional que cumple un papel básico y muy importante en la

sociedad y entre otros estudios ya sean de orientación elemental o de un PhD. Hacia unos lineamientos legales que garanticen el apoyo efectivo del estado, la postulación de normas más evidentes complementaria esta categoría vista desde una mirada más holística, puesto que aun cuando se declara la educación como derecho fundamental, de calidad y como una labor que debe alcanzar los más altos niveles, vale aclarar y fomentar que en la formación, y en el apoyo a las universidades en cuanto a velar porque la profesionalización de la labor pedagógica sea enriquecida desde el reconocimiento de la importancia de construir un perfil docente apropiado de la pedagogía, pasando por el soporte de la otorgación de becas, promoción de programas pedagógicos, auxilios económicos, orientación ante concursos nacionales e internacionales, hasta la apertura de espacios como congresos, foros, simposios entre otros; lo cual aunque se alcanza a evidenciar como apoyo en el contexto actual falta patentizarlo aún más brindando quizá un amparo legal más detallado a esta necesidad latente del reconocimiento profesional del docente quien en muchas ocasiones deja de formar su perfil por no encontrar el apoyo suficiente que dé valor a sus necesidades como educador profesional, siendo que es una de las profesiones con más desarrollo de actividad intelectual.

❖ **Investigación en la docencia universitaria**

Según el Ministerio de Educación Nacional la investigación es una función sustantiva de la universidad que se refiere al proceso de búsqueda y generación de conocimiento, mediante una actividad intelectual compleja caracterizada por la creatividad del acto, la innovación de ideas, los métodos rigurosos utilizados, y la validación y juicio crítico de pares. La investigación es un proceso social que surge en grupos cercanos, consolidados o en proceso de formación, y se refina en el diálogo y debate con grupos más amplios de la comunidad científica internacional.

La investigación en la docencia universitaria ocupa un lugar imprescindible ante el dinamismo de esta profesión, por medio del reconocimiento de problemas, de nuevas necesidades, y la adquisición de conocimientos que estén actualizados. Cabe reflexionar sobre esta dimensión de la docencia universitaria, pero antes aclarar algunas distinciones, como señalan Raúl Ancizar y Josefina Quintero de la Universidad de Caldas (s.f):

La primera distinción hace referencia al oficio del maestro. O se es maestro o se es investigador o se es investigador y maestro o se es maestro investigador. Un primer punto por aclarar es el relacionado con la diferencia de aquellos que se dedican a la investigación educativa, pedagógica o didáctica, de aquellos que se dedican a la innovación, a la creación de teoría y a la solución de problemas. De Tezanos (1998, p.12) contribuye a aclarar el debate: “Los que tengan como oficio la investigación tendrán como propósito el explicar, analizar, e interpretar los procesos que dan cuenta de lo educativo, lo pedagógico o lo didáctico.” Al analizar e interpretar estos procesos, el maestro contribuye a la producción de conocimiento. “Los que tengan como oficio el enseñar, su camino innovativo contribuye, en el ámbito de lo pedagógico o lo didáctico, a la construcción de saber pedagógico. Este punto marca el límite y las distinciones entre los dos oficios: el de investigar y el de enseñar”. Los límites entre el oficio de investigar, el oficio de enseñar y el oficio de formar se hacen difusos. La segunda distinción hace referencia a los resultados y usos de la investigación. Es necesario aclarar si el maestro debe construir conocimientos propios o es mero usuario del conocimiento de otros. La actividad investigativa, con escasas excepciones, ha sido desarrollada por profesionales externos a la educación con orientación de

temáticas y metodologías ajenas a la pedagogía. Un caso patético es la confusión de las temáticas investigadas por la sicología y aquellas investigadas por la pedagogía (p. 1)

Ante el dilema que suscita el hecho de que los docentes enseñan lo que otros investigan, Ancizar y Quintero promueven en la investigación-acción planteada por Habermas que el investigador supera la interpretación creando teoría, invitando al docente a que opere a partir de la comprensión, la reflexión y la acción.

Según la ley 30 de diciembre 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en su título primero destaca dentro de los fundamentos de la educación superior la labor investigativa como se aprecia en el principio del artículo 4, así mismo en el artículo 19, citados a continuación:

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Artículo 19°. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Por otro lado, la investigación educativa se fundamenta desde la epistemología en un ciclo de ruptura y renovación, sobre todo porque en la sociedad, la cual se encuentra en constante cambio, el ámbito educativo es uno de los más dinámicos y el cual debe reconocer y adaptarse a la historia, sus hechos trascendentales y sus coyunturas. Para el entendimiento y aprehensión de la realidad el docente acoge en la investigación paradigmas entendidos como unas teorías, modelos o ejemplos que permiten el abordaje de hechos y problemáticas de una manera ordenada y resolver situaciones determinadas, de tal modo se puede apreciar que “La literatura más reciente sobre investigación educativa coincide en señalar sólo tres paradigmas fundamentales: positivista, interpretativo y crítico-reflexivo. Además de estos tres paradigmas, últimamente se menciona el paradigma emergente” (Ancizar y Quintero,1999).

Paradigma positivista:

Este se caracteriza por basarse en una epistemología que fundamenta el método científico a través de la formulación de hipótesis comprobadas, pensamiento destacado en Auguste Comte hacia la segunda mitad del siglo XIX. Su objetivo de conocimiento es explicar causalmente los fenómenos de forma inductiva y formulando leyes generales y universales.

Zayas lo describe así, “Entre las principales características del paradigma positivista se encuentran la orientación nomotética de la investigación, la formulación de hipótesis, su verificación y la predicción a partir de las mismas, la sobrevaloración del experimento, el empleo de métodos cuantitativos y de técnicas estadísticas para el procesamiento de la información, así como niega o trata de eliminar el papel de la subjetividad del investigador y los elementos de carácter axiológico e ideológicos presentes en la ciencia, como forma de la conciencia social, pretendiendo erigirse como la filosofía de las ciencias. Debido a estos últimos elementos

planteados y la situación creada alrededor de los resultados contradictorios de los diferentes experimentos, este paradigma comenzó a ser minado dentro de las ciencias sociales”.

Paradigma Interpretativo:

Como su nombre lo indica este paradigma parte de la interpretación de situaciones; es un modelo científico que forma parte de la investigación cualitativa, y busca estudiar un tema en profundidad para comprenderlo plenamente. Construye la verdad a partir de aproximaciones sucesivas al objeto investigado por medio de argumentos dialógicos (diálogos establecidos en torno a un mismo objeto por diferentes personas de manera igualitaria).

Es característico de las ciencias sociales y forma parte de la investigación cualitativa puesto que permite profundizar en un tema para comprenderlo, principalmente mediante la observación.

Alejandro Rodríguez en un artículo de la página lifeder.com en internet menciona que “los proponentes de este modelo de investigación consideran la realidad como algo cambiante y dinámico, por lo que estarían dentro de las corrientes fenomenológicas. Van en contra de los supuestos del positivismo, que plantea comprender la realidad para luego formular predicciones. El paradigma interpretativo tan solo quiere descubrir la realidad”, con lo cual aclara el sentido transformados de la realidad y de su conocimiento.

Paradigma crítico-reflexivo:

Este paradigma se basa en el origen de la palabra "crítico" la cual proviene de la raíz griega *krísis*, que significa decisión, disentimiento, disputa, distinción, elección, juicio, resolución, separación, sentencia.

Su principal objetivo es suscitar transformaciones sociales, que den solución a problemáticas específicas con la participación activa de los actores sociales. Entendiendo el interactuar de los participantes en un contexto, se busca escuchar al otro, reconocer los argumentos, respetar las diferencias y a partir de las críticas que se desarrollen asumir una postura reflexiva que permita llegar al consenso.

En este orden de ideas se puede citar:

Las principales contribuciones de la Ciencia Crítica son la legitimación de la reflexividad y la extensión de las dialécticas a varios campos como categorías productoras de conocimiento; la unión de la teoría y la práctica (praxis o acción política) y la defensa o abogacía ("advocacy") por la interdisciplinariedad. La Ciencia Crítica también señala la necesidad de contextualizar la investigación, tanto en términos temporales como espaciales, legitima el uso de métodos de investigación múltiples; incluye la subjetividad en su preocupación por los actores humanos y su consciencia; propone que la acción humana puede transformar las estructuras sociales (empoderamiento) y sienta las bases para las relaciones diferentes entre los miembros de la naturaleza humana. La Ciencia Crítica destaca la necesidad de trascender la aceptación ingenua de las apariencias y busca develar las fuerzas subyacentes. También provee un método para trascenderlas" (Cebotarev, 2002, p.20).

Por sus características se hace deseada por el docente investigador ya que utilizando el método inductivo-deductivo permite aflorar la comprensión de diferentes fenómenos y la toma de decisiones. Sus métodos más utilizados son el estudio de caso y técnicas participativas.

De acuerdo a lo acabado de mencionar, este método es muy empático con las ciencias sociales, no obstante, en el desarrollo de las clases, independientemente del área a la que pertenezca, cobra relevancia la aplicación de este pensamiento en el aula puesto que desarrolla en los estudiantes el cuestionamiento de su propia manera de pensar, promueve el metacognocimiento, la escucha activa y le invita a seguir aprendiendo por sí mismo.

El enfoque pedagógico crítico, reflexivo y creativo, presenta un énfasis en el desarrollo integral de la persona, de un tipo de ciudadano capaz de tomar en cuenta el punto de vista de otros, argumentar sus propuestas y sustentar sus decisiones de manera reflexiva y creativa, más cooperativo en la solución conjunta de los problemas y de mayor consistencia moral en su quehacer cotidiano. En consecuencia, promueve un tipo de interacción social basada en el respeto mutuo, el razonamiento, la cooperación, la aportación constructiva y la coherencia ética (Carmona, 2008, p. 54).

Paradigma emergente:

Este paradigma unifica varios paradigmas y sus características se complementan entre sí “señalando la existencia de una pluralidad epistemológica” (Zayas), reconociendo que las interrelaciones y las problemáticas del diario vivir son dinámicas, lo cual genera la necesidad de unificar estrategias de diferentes paradigmas para que se complementaran de la manera más asertiva y eficiente, de manera flexible y reconociendo al ser humano como sujeto activo en su propia formación y en su interactuar con los otros y el entorno.

Zayas (2010) define este paradigma caracterizándolo por tener “principios en el proceso de construcción del conocimiento: la relación objetividad-subjetividad, la cognoscibilidad del mundo y su constante desarrollo, la concatenación e interrelación de los fenómenos, el

carácter constructivo-reflejo del conocimiento, el enfoque histórico-social en el estudio de los distintos objetos, fenómenos y procesos, el papel orientador de la teoría, como principio y producto en el proceso de construcción del conocimiento, y los métodos como medios en la producción del mismo” (párr. 6).

Lukomski y Mancipe (2008) refieren que en este paradigma “se plantea la problemática actual de cómo se ha venido construyendo el conocimiento de la ciencia, las implicaciones de corte epistemológico e ideológico en la construcción de conocimiento social que proporcionen las bases no sólo en el marco metodológico, sino también principalmente en el carácter formativo del investigador” (p.48).

De modo que este paradigma incita a que todo interactúa con todo, enfocándose en los aspectos modular, estructural, dialéctico, interdisciplinario y ético, comprendiendo la existencia de una interrelación constante.

En relación con estas características el paradigma emergente aporta al desarrollo de las clases, lo siguiente:

En consecuencia, las instituciones académicas, a nivel de la educación superior, tienen la obligación de evaluar, no únicamente a nivel metodológico y epistemológico, sino también ético. De ahí sale el postulado que la investigación, sea profesional o formativa, que se desarrolle en las universidades, contextualizada en líneas específicas, dinamizada por estructuras y políticas institucionales, concretizada en proyectos, se debe plantear desde el paradigma emergente, junto con la pregunta por su relevancia a nivel epistemológico, por su coherencia a nivel metodológico, por su viabilidad a nivel financiero, si ella promueve, aporta y privilegia procesos investigativos que se encuentren en consonancia con la

promoción de una cultura de la vida, si dichos proyectos se insertan en una tradición científica humanizante respetuosa de la dignidad humana, del medio ambiente, de los seres vivos (Lukomski y Mancipe, 2008, p.55).

De todo esto se desprende el reconocimiento claro de que la investigación es indispensable en la calidad de la docencia universitaria, de acuerdo a esta afirmación Antonio Bolívar y Rosel Bolívar (2014) comentan en su artículo Docencia e investigación en el contexto de la universidad actual:

En la doble misión tradicional de investigación y enseñanza, la segunda se subordina a la primera: sólo una universidad con una investigación de alta calidad puede tener una buena enseñanza especializada. La docencia se entiende como si tratara de problemas no resueltos y, por tanto, siempre en modo de investigación (p.381).

Del mismo modo, estos autores asumen una postura crítica desde la visión actual que tienen de la investigación en las universidades, como lo plantean a continuación:

Las políticas neoliberales, en primer lugar, facilitan la privatización de la educación pública. Cuando, como con la crisis económica actual, disminuyen en Europa los niveles de financiación pública de la investigación y la docencia, las universidades se ven obligadas a recurrir a fuentes privadas de ingresos para equilibrar sus presupuestos. En segundo lugar, más internamente, los gobiernos neo-liberales promueven el uso de sistemas de indicadores de rendimiento, lo que les permite dirigirlos desde la distancia. [...] Dicha privatización posibilita que las empresas ejerzan una alta influencia en la producción y propiedad de los conocimientos, lo que les permite garantizar que los productos de la investigación

universitaria tienen un valor de mercado y la función de reproducir el statu quo (p.285).

Ante lo mencionado cabe resaltar el paso de valor de la investigación como una actividad intelectual que aporta a la sociedad desde el conocimiento en sí mismo, y luego se relaciona como un valor de mercado de la investigación que trae consigo el comienzo de una competencia entre universidades, la elección de clientes, la elevación de precios para acceder a la educación universitaria, pero ante todo la subordinación al ámbito empresarial, perdiendo el objetivo innato de la investigación como búsqueda del conocimiento por estar definida únicamente por objetivos empresariales como proveer los servicios que demandan los mercados, haciendo que la investigación se oriente solo por las directrices empresariales olvidando los contextos locales y realidades de los educandos.

En ese orden de ideas, es necesario precisar que la investigación se encuentra suscitada desde la normatividad, ya que en la ley es clara su promoción como labor educativa y en los PEI de las universidades es una función sustantiva, por consiguiente, hace parte del trabajo intrínseco de la labor del docente teniendo en cuenta que es una actividad que permite la actualización de los conocimientos, la contextualización e identificación de problemas, y el asertividad en el desarrollo de la clase. Además, relaciona la comunidad universitaria con la comunidad científica internacional propiciando aún más la apertura a la innovación, al reconocimiento de la pluriculturalidad y el trabajo inter y transdisciplinario.

❖ **Evaluación docente**

El concepto de evaluación es manejado de diferentes formas, pues cada docente tiene una mirada particular de esta y con ello el entendimiento de su concepto y el uso que le otorga a su

aplicación. Sin embargo, es clave distinguir de manera clara sus características. Para su mejor abordaje se trae a colación como referente a Juan Manuel Álvarez Méndez (s.f.) quien la define así:

En términos precisos, debe entenderse que evaluar con intención formativa no es igual a medir ni a calificar, ni tan siquiera a corregir. Evaluar tampoco es clasificar ni es examinar ni aplicar test. Paradójicamente, la evaluación tiene que ver con actividades de calificar, medir, corregir, clasificar, certificar, examinar, pasar test, pero no se confunde con ellas. Comparten un campo semántico, pero se diferencian por los recursos que utilizan y los usos y fines a los que sirven. Son actividades que desempeñan un papel funcional e instrumental. De estas actividades artificiales no se aprende. Respecto a ellas, la evaluación las trasciende. Justo donde ellas no alcanzan, empieza la evaluación educativa. Para que ella se dé, es necesario la presencia de sujetos (p.5).

Según el Ministerio de Educación Nacional MEN la evaluación es pensada como un elemento regulador de la prestación del servicio educativo que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias buscando garantizar una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

El capítulo 3 de la ley 115 de 1994 general de educación hace referencia al tema de la evaluación de la educación tal como lo aclara en el artículo 80 según se cita seguidamente.

ARTICULO 80. Evaluación de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación que opere en

coordinación con el Servicio Nacional de Pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.

El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Las instituciones que presenten resultados deficientes deben recibir apoyo para mejorar los procesos y la prestación del servicio. Aquéllas cuyas deficiencias se deriven de factores internos que impliquen negligencias y/o responsabilidad darán lugar a sanciones por parte de la autoridad administrativa competente.

El Gobierno Nacional reglamentará todo lo relacionado con este artículo.

En este propósito la Ley 30, en los artículos que se enuncian a continuación:

TITULO PRIMERO

Fundamentos de la Educación Superior

CAPITULO I

Principios

Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Artículo 5° La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

Sobre la base de las consideraciones anteriores se observa en el artículo 3 que se garantiza la autonomía universitaria y así mismo se vela por que sea de calidad, características que se relacionan directamente con la evaluación pues será esta última la que haga referencia de la calidad de educación impartida en una institución universitaria.

En el Artículo 31 el cual de conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la Ley 30, se refiere a que el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria y junto con este propender por la creación de mecanismos de evaluación

de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior, entre otros aspectos específicos hacia los cuales se orienta esta ley.

Precisando en estos aspectos legales, se logra apreciar el concepto de calidad como una variable muy importante el cual mantiene una relación estrecha con la categoría de evaluación, esta última dando cuenta de la primera; en el Decreto 2566 de 2003 por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones, tal como se aprecia en las siguientes citas:

Que la educación superior es un servicio público de carácter cultural con una función social que le es inherente y, como tal, de acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Estado velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines mediante el ejercicio de la inspección y vigilancia y mantener la regulación y el control sobre ella.

Que de acuerdo al Artículo 31 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Presidente de la República propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior.

Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 30 de 1992, la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio.

Que los programas en el área de educación, según lo establecido en el Artículo 113 de la Ley 115 de 1994, deben estar acreditados en forma previa.

Que el Artículo 8 de la Ley 749 de 2002 dispone que para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional, tecnológica, y profesional de pregrado o de especialización, nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo, correspondiendo al Gobierno Nacional su reglamentación.

De manera más específica y relacionando el tema de la evaluación solamente con las instituciones de educación pública cabe agregar el Decreto N°3782 del 2 de octubre de 2007 por la cual se reglamenta la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, puesto que los docentes antes de esta fecha no tenían como exigencia de carácter obligatorio que rendir con la evaluación docente; en ese mismo sentido es ante esta reglamentación que las universidades privadas del país optan de manera voluntaria a llevar a cabo también esta evaluación.

En los aspectos generales que se aprecian en el capítulo 1:

Artículo 2. Concepto. La evaluación anual de desempeño laboral del docente o del directivo docente es la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión.

Esta evaluación es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento, mediante la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales.

Artículo 3. Propósitos. El proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño de sus funciones, como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.

Este proceso debe proporcionar información objetiva, válida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados, para brindarles retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia el mejoramiento continuo.

Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

En el capítulo II el cual trata sobre la metodología de la evaluación se resalta el concepto de evidencia.

Artículo 19. Evidencias. Es el conjunto de pruebas objetivas y pertinentes recolectadas a lo largo del período de evaluación, como producto del seguimiento al desempeño laboral, que podrán ser aportadas y consultadas por el evaluado y el evaluador en cualquier tiempo.

Las evidencias que dan cuenta del desempeño laboral del evaluado se recogerán durante todo el período, haciendo uso de diferentes instrumentos como encuestas a estudiantes y padres de familia, pautas de observación en clase, formatos de entrevista, entre otros. Estas evidencias se compilarán en una carpeta que deberá incluir el seguimiento al avance en los planes de desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes.

En relación a esta dimensión de la evaluación cabe destacar que el docente en la actualidad no le da la preeminencia necesaria a la formación pedagógica como tal, sino que por el contrario existen variadas creencias entre las que impera el hecho de que el docente universitario profundice en temas de su dominio disciplinar y con ello se da por hecho que ya es un buen docente. Entre otros aspectos que se consideran casi que erróneamente como influyentes en el buen desempeño de un docente se encuentran el tiempo dedicado, la multiplicidad de labores que aborda, la imagen y fama que ha creado en su entorno, y la cantidad de certificados

sin importar si entre estos se hallan o no formaciones de calidad sobre pedagogía que los preparen para educar, entre otros vistos como un sacrificio.

Liliana Saavedra Rey junto a Sneider Saavedra Rey (2013) postulan esta categoría con el siguiente sentido:

La evaluación es una actividad que configura la comprensión del hecho educativo y, a través de ella, mejora el quehacer del maestro y el ejercicio estudiantil.

“Evaluar los resultados del aprendizaje es una cosa. Aprender, a partir de la evaluación, cómo mejorar la educación, es un desafío muy diferente” (Schleicher, 2011: 18) que trasciende las puntuaciones en las pruebas censales o de aula. El estudiante aprende por medio de la realimentación que se genera en el diálogo argumentado y crítico (no como abuso irracional del poder) con su profesor, mientras él aprende en tanto reconoce nuevos horizontes de sentido para su práctica pedagógica. En esta acción comunicativa, los sujetos trabajan de forma argumentada para construir conocimiento; ambos buscan aprender mediante el reconocimiento de dificultades por superar, el modo de resolverlas y las estrategias que se ponen en juego. Su base epistemológica es la racionalidad práctica y crítica caracterizada por el juicio ético con el que se actúa en determinada situación educativa y, consecuentemente, su trascendencia en términos de transformación social. Esto contribuye a que la evaluación se constituya en “actividad crítica de aprendizaje” (Álvarez Méndez, 2005: 77) y así lleve a todos a construir conocimiento, a apropiarse del mundo de un modo reflexivo y crítico, y no a perpetuar los fracasos escolares en una instancia final (p.50).

En efecto, la categoría de evaluación permite una doble visión del papel del docente, como las dos caras de una misma moneda, pues relaciona de manera directa los resultados de la evaluación al docente con los de la evaluación al estudiante, dado que en la medida en que el docente se forme en pedagogía tendrá más estrategias para comunicar su saber y para evaluarlo.

De igual manera la labor del docente no debe irse a ningún extremo en el momento de brindar conocimiento, así como en el de evaluar haciendo referencia a que no debe enfocarse solamente en el contenido ni tampoco únicamente en la metodología, seleccionar muy bien los contenidos como hacer atractivas las clases teniendo en cuenta los estilos de aprendizajes y el uso de didácticas para transmitir los conocimientos.

En este orden de ideas los autores Libia Stella Niño, Andrés Perafán e Ilberia Carrillo (s.f.) explican:

La evaluación educativa no puede seguir siendo concebida y practicada como un instrumento de poder para medir los resultados obtenidos en la implementación de unos objetivos curriculares, o para tomar decisiones sesgadas en favor de unas políticas unilaterales; por el contrario, debe ser un proceso cultural-institucional que permita la integración, a partir de un proceso colectivo de reflexión, de todos los aspectos que constituyen el desarrollo humano, para producir conocimientos relevantes en cuanto a la pertinencia de los procesos pedagógicos que tienden a favorecer o a obstaculizar dicho desarrollo (p.13).

Se debe asumir la evaluación como uno de los retos de la educación actual puesto que es uno de los rasgos sobresalientes de la labor pedagógica y por ende su comprensión y uso evidenciará su notable repercusión no solamente en las dinámicas de clase sino también en el

entorno social al que saldrá el futuro profesional; ante este discurrir Antonio y Rosel Bolívar (2014) refieren de manera critico-reflexiva que,

Los gobiernos neo-liberales promueven el uso de sistemas de indicadores de rendimiento, lo que les permite dirigirlas desde la distancia. Se evalúan, así, los indicadores de desempeño como la capacidad de respuesta de los programas académicos a las exigencias del mercado, relaciones coste-eficacia, etc. Las exigencias del mercado les imponen, crecientemente, nuevas reestructuraciones con el fin de adecuarse al menor coste de los servicios ofrecidos (p.385).

Ahora bien, según los mismos autores recién nombrados esta categoría es muy valiosa en el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta:

La evaluación constituye una oportunidad excelente para que quienes aprenden pongan en práctica sus conocimientos y se sientan en la necesidad de defender sus ideas, sus razones, sus saberes. Debe ser el momento también en el que, además de las adquisiciones, también afloren las dudas, las inseguridades, las ignorancias, si realmente hay intención de superarlas. Ocultarlas es una artimaña por la que se paga un precio muy alto en grados posteriores, o en el futuro. Expresarlas, con sus imprecisiones, errores, confusiones, ciertos, seguridades, sin el temor a subir o bajar puntos en escalas tan borrosas como son las de la calificación, abrirá el camino para avanzar conjuntamente en el descubrimiento, en la apropiación, en la formación del propio pensamiento, que-se-está-formando” (Bolívar y Bolívar, 2014, p.386).

En coherencia con lo antedicho la evaluación debe ser una constante, no esperar hasta el final de un semestre para definir si un estudiante aprendió o tuvo dificultades con la asignatura,

debido a que si se deja este proceso de lado se avanzara a ciegas hacia el siguiente paso además de que al finalizar el curso es probable que no se recuerde con claridad en qué momento surgieron las dificultades que generaron los vacíos del estudiante frente al contenido apropiado. Por eso es pertinente permanecer atento al servicio de los estudiantes puesto que son ellos principalmente a quienes se evalúa teniendo en cuenta que están adquiriendo saberes nuevos, y en torno a quienes se debe ajustar lo que se enseña ya que no tendría ningún sentido hablar de un tema con personas que no lo entienden ni lo más mínimo, es como enseñar que son números fragmentados sin saber que es un entero.

Además, la evaluación no solamente va a medir los conocimientos teóricos, sino que también es una canal de negociación que permite interpretar las necesidades del grupo, los intereses latentes y la dinámica de las relaciones que se establecen.

La evaluación que aspira a ser formativa tiene que estar continuamente al servicio de la práctica para mejorarla y al servicio de quienes participan en la misma y se benefician de ella. La evaluación que no forma y de la que no aprenden quienes participan en ella debe descartarse en los niveles básicos de educación. Ella misma debe ser recurso de formación y oportunidad de aprendizaje (Bolívar y Bolívar;2000, p.385).

En relación a este profesar de la evaluación formativa se debe reconocer que debe ser coherente.

Como bien sabemos, la aproximación constructivista plantea que no debe haber una ruptura ni un desfase entre los episodios de enseñanza y los de evaluación.

Una de las principales críticas posibles a la evaluación que por lo común se realiza

en las instituciones educativas es que no hay congruencia entre evaluación y enseñanza, es decir, se enseña una cosa y se evalúa otra (Díaz Barriga, 2005).

Así mismo, debe ser congruente con el contexto en que se desenvuelven los actores educativos, con especial énfasis en las problemáticas que evidencian y vivencian los educandos puesto que el apoyo de los conocimientos adquiridos en clase le deben proporcionar herramientas de análisis e intervención en esos mismos problemas que extraen de la realidad cercana.

Después de las consideraciones anteriores no se debe pasar por alto la autoevaluación ya que permite que el estudiante desarrolle conciencia de su responsabilidad frente a su aprendizaje; algunas veces los estudiantes no se sienten satisfechos con el contenido de las clases que toman y lo primero que juzgan es al docente, no como una crítica constructiva sino como la opción usual y para rematar lo hacen al final del curso, dejando de lado su papel activo dentro de la clase; no solamente en este caso, pero he ahí una necesidad clara para que el estudiante se autoevalúe pues así él mismo se responde ¿cuáles eran los objetivos por alcanzar o simplemente se guió por lo que se le preguntaba en el examen y solamente para ese día (como lamentablemente ocurre en muchos casos)?, también ¿cuánto le dedico a esa asignatura en tiempo y ejercicio de lo aprendido?, ¿podía haber dado más de sí mismo para aprender más en el curso de la asignatura?, ¿se pudo haber concentrado más?, ¿pudo haber indagado a mayor profundidad los temas vistos con la orientación del docente? Siendo así ¿le hizo la consulta correspondiente?, ¿en qué presentó dificultades y qué debía reforzar?; ante estas preguntas el estudiante es el único que sabe las respuestas, y solamente en sintonía de sinceridad hará conciencia de lo importante que es hacer una evaluación constante, tanto que no deba esperar a que el docente la realice, sino que el mismo puede estar atento por medio de su autoevaluación.

En relación a la autoevaluación y como afirmación de lo acabado de mencionar, Barriga (2005) la define así:

La autoevaluación puede tomar la forma de una realimentación autogenerada que conduzca al alumno a valorar su propio trabajo de manera lúcida, honesta y con un nivel de introspección y reflexión lo bastante profundo. Dicha valoración, por supuesto, tiene como cometido principal la comprensión y mejora de los procesos y producciones de aprendizaje personales y compartidos (p.155).

En ese mismo sentido el decreto 2566 de 2003 menciona en su artículo 13 sobre la autoevaluación lo siguiente: De conformidad con el Artículo 55 de la Ley 30 de 1992, el programa deberá establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización.

Finalmente, esta categoría de la evaluación permite que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle de la manera más integral y asertiva posible, teniendo en cuenta que, si se hace de manera concienzuda y permanente, en apoyo con la autoevaluación, permite reconocer los alcances y necesidades presentados en clase, de modo tal que se mejore el desarrollo de esta utilizando estrategias pedagógicas en relación a los resultados obtenidos. De modo la apreciación normativa de la evaluación da señales notorias de la importancia que cobra en la dinámica de la educación, y hechas las consideraciones anteriores en el desarrollo del docente universitario pues brinda el aporte para definir de manera ecuánime el nivel de aprendizaje alcanzado por un estudiante y las estrategias para abordar lo mejor posible el conocimiento en determinada clase.

6. Tablas

Con el propósito de presentar un panorama entre los referentes teóricos concernientes a las categorías elegidas para analizar el desarrollo del docente universitario, las políticas colombianas en educación, y el análisis en relación a los PEI de tres universidades ubicadas en la capital colombiana; se presentan dos tablas que recopilan y extractan las interrelaciones existentes entre todos los indicadores referidos y así considerar el desarrollo del docente universitario desde la perspectiva normativa.

Precisando de una vez, se han escogido tres universidades ubicadas en la capital del país, la ciudad de Bogotá D.C., cada una presentando sus singularidades y su relación desde los PEI con la normatividad educativa del Estado y con las categorías del desarrollo del docente universitarios. A continuación, encontrara una breve descripción de dichas universidades y en las tablas de análisis su posterior correlación.

Universidad Pedagógica Nacional de Colombia: entre las universidades elegidas para el presente trabajo es la única de carácter público, elegida porque como su nombre indica se dedicada a educar educadores. Ante la relación existente entre las normas del Estado Colombiano y la educación pública, es precisamente esta universidad la que ha llevado la batuta entre las universidades estatales en relación a la postulación de leyes y decretos que regularizan la educación. En este propósito es de resaltar su activa participación política y su aporte a la educación superior, sin embargo, el estado se observa limitado en cuanto a que un gran número de normas se enfocan

netamente en las universidades públicas del país. Se presenta como una universidad que propende por la democracia y la inclusión, contribuyendo a la producción de políticas y planes de desarrollo educativo.

Universidad Politécnico Grancolombiano: universidad privada que se caracteriza como lo declara en su misión por tener como objetivo contribuir a la inclusión social y al desarrollo de la nación, a través de programas en toda la cadena de formación que se distingan por la calidad y pertinencia. Hecha esta aclaración se observa que la institución tiene un enfoque empresarial, en el cual maneja conceptos como cadena, eficacia, cobertura y responsabilidad social entre otros, sin dejar de lado la promoción de la vivencia de valores los cuales reflejan en una cultura organizacional.

Universidad San Buenaventura Bogotá: universidad privada que se diferencia de la anterior por tener un enfoque humanista con orientación católica y franciscana, también formadora de educadores tiene como principio contribuir al desarrollo integral del ser humano y de sus culturas; se enfoca en la creación y transformación de la sociedad por el conocimiento, el desarrollo de una actitud frente a la vida centrada en el servicio a los demás y la búsqueda constante de la verdad. A los efectos de estas características se identifica que su labor se centra en una formación integral que busca desarrollar en los estudiantes la plenitud de sus facultades intelectuales, físicas y espirituales con una notoria influencia axiológica.

En primer lugar, se impulsa el análisis de las categorías el sentido del ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación haciendo un análisis comparativo entre las políticas educativas y los referentes del marco teórico en los que se fundamenta la presente investigación documental, lo cual se aprecia a continuación:

Tabla 1. Políticas educativas y referentes teóricos del docente universitario

CATEGORÍAS	POLITICAS EDUCATIVAS	REFERENTES TEÓRICOS	ANÁLISIS
El sentido del ser docente	En relación a esta categoría se hace referencia a un tema estrechamente ligado al reconocimiento de la educación como un derecho con función social, el cual se detecta en la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 brindándole un sentido cultural y en valores. En la Ley 30 de 1992 se postula dentro de los objetivos de la educación superior, en el Capítulo II, Artículo 6° trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.	Partiendo de que siempre hay una conexión entre los seres vivos y con las cosas también, dar sentido es como dar significado o contenido a este interactuar en determinadas circunstancias a través de la reflexión. Además, el reconocimiento de que como seres humanos somos seres con dimensiones como la espiritual, o la axiológica, además de la intelectual, resalta la importancia del papel del docente en su interactuar con los estudiantes por medio del saber tanto académico como de experiencia de vida.	Una de las inquietudes contemporáneas en el ámbito de la enseñanza es el sentido de ser docente, tema que se precisa a través del ejercicio del análisis y la reflexión, algunos autores hacen un alto en el camino deteniéndose a pensar, repensar y aprehender la pedagogía entendida como la manera en que enseña el docente y junto con esta vislumbrar su esencia. Así el docente se pregunta por el sentido del desarrollo de su labor, comprendiendo que no se limita únicamente al

	También en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación se ve reflejada la relación entre la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes con la educación, idea que al mismo tiempo le da un sentido profundo al ser docente pues se debe hacer conciencia de que trabajamos entre seres humanos, y un contenido lleno de temas no es el fin último de educar. También hace alusión a la relación que deben tener los PEI de cada institución universitaria al responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable; lo cual invita a la reflexión de educar como un acto humanizante, en el cual más que	Díaz plantea que el docente se debe cuestionar acerca de la motivación para hacerse profesional en la docencia, y del mismo modo cuestionarse en cómo le aporta a su entorno. Zabalza también hace un reconocimiento de que el docente no solo enseña por lo que sabe sino también por lo que es. Otro de los autores que hacen mención de esta categoría es Londoño, quien manifiesta que el docente como ser integral no debe fragmentarse y si más bien abrirse al mundo reconociendo que el ser humano no una obra acabada. Por su parte Imbernón refiere que una de las funciones más importantes del docente es analizar. De acuerdo con el lugar que ocupa la educación para el estado y su	dominio de unos conocimientos sino al ser en sí mismo, concientizarse de su rol de educador reconociéndose como ser persona integral y la cual interactúa con otros seres humanos que traen consigo una historia y se desenvuelven en contextos específicos; de modo que en relación con la Ley General de Educación cabe resaltar que en su artículo 1° hace mención a que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Como puede
--	---	---	--

	simplemente transmitir conocimientos de un tema, como afirma Londoño educar para la vida.	repercusión social tanto a niveles locales como mundiales, es de resaltar que el docente es un actor clave en el desarrollo de los habitantes del país; y por ende cabe resaltar que es tan importante el contenido de temas que se va a ver en un curso como el ser humano que los va a enseñar y los seres humanos que van a aprender.	apreciarse esta concepción del ser integral en esta categoría se hace alusión a diversos aspectos que se consideran desde sexta meditación, como son que el docente no debe fragmentarse sino reconocerse como ser humano, dar importancia a la educación por el acto de enseñar y no por el simple ejercicio de un rol, analizar su interrelacionar y reconocer en esta dinámica que no solamente enseña por lo que sabe sino también por quien es él.
Formación y profesionalización docente	Basado en la Ley 30 de 1992 el estado colombiano promueve la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus	En la mirada de Imbernón la profesionalización del docente es de gran importancia pues es una labor dinámica que requiere estar abierto	Entendiendo que el docente brinda un servicio y no un bien material es coherente que en quien se deba invertir

	homólogas a nivel internacional. Además de promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. Así mismo según la Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación en su objetivo plantea que la educación es un proceso de formación permanente, lo cual debe ser entendido para todas las personas independientemente de su rol de estudiante o de docente y se apoya en la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional P.E.I. También establece la calidad y cubrimiento del servicio y las condiciones que debe cumplir un profesional docente, de modo tal que en lo referente a la profesionalización hace referencia en el artículo 111 que	a los cambios y ser asertivos en el contexto en el que se desenvuelve con sus conocimientos; así mismo, reconocer que los procesos de formación deben ser permanentes tanto por la actualización de los saberes como por el reconocimiento de nuevas y/o particulares necesidades. Define que la conceptualización de profesionalismo es inherente al rol social que desempeña en un contexto específico y no a subordinarse a la producción. Por otro lado, Stenhouse dice que el poder del docente se limita si se aleja, en tal sentido se reconoce el ejercicio del poder que proyecta desde su liderazgo, así como el valor que le ayuda al estudiante a adquirir a través del aprendizaje y al estado promoviendo profesionales	principalmente dinero, tiempo y esfuerzo es en él mismo, por esto cobra importancia la formación la cual permite al docente actualizar sus conocimientos y prepararse para los cambios; en concordancia con la Ley 115 la cual plantea en su objetivo que la educación es un proceso de formación permanente. Dos de los autores que profundizan esta categoría son Imbernón y Zabalza, quienes relatan la importancia de que el docente este formado en pedagogía y no se quede únicamente con los conocimientos adquiridos en su disciplina, puesto que la dinámica enseñanza-
--	--	---	--

	su formación debe estar dirigida hasta los más altos niveles.	empoderados de su saber, contextualizados y eficientes. De ahí que el docente reflexione sobre su actuación práctica diaria y de la importancia de su formación pedagógica profesional que se lo facilite.	aprendizaje requiere ese saber reflexivo que busca comprender al educando y utilizar las estrategias pedagógicas (currículo, didáctica, evaluación, ...) que faciliten el desarrollo de este proceso.
Investigación en la docencia	Según el Ministerio de Educación Nacional la investigación es una función sustantiva de la universidad que se refiere al proceso de búsqueda y generación de conocimiento, mediante una actividad intelectual compleja caracterizada por la creatividad del acto, la innovación de ideas, los métodos rigurosos utilizados, y la validación y juicio crítico de pares. La investigación es un proceso social que surge en grupos cercanos, consolidados o en proceso	En primer lugar vale la pena aclarar algunas distinciones señaladas por Raúl Munévar y Josefina Quintero de la Universidad de Caldas, por un lado la diferencia de aquellos que se dedican a la investigación educativa, pedagógica o didáctica, de aquellos que se dedican a la innovación, a la creación de teoría y a la solución de problemas; y por otro aclarar la importancia que tiene la investigación del docente pues se ha encontrado que son escasos los	Se ha observado que se está enseñando lo que otros investigan, aunque, según el Ministerio de Educación Nacional la investigación es una función sustantiva de la universidad que se refiere al proceso de búsqueda y generación de conocimiento. Es un proceso social que surge en grupos cercanos, consolidados o en proceso de formación, y se clarifica en el

	de formación, y se refina en el diálogo y debate con grupos más amplios de la comunidad científica internacional. Teniendo en cuenta la ley 30 de diciembre 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en su título primero sobre los principios, en el artículo 4° destaca que la Educación Superior despertara un espíritu reflexivo en los educandos, y específicamente relacionado con esta categoría se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, y en el artículo 19 se pacta que son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación	maestros que construyen sus propios conocimientos y por el contrario se quedan limitados a enseñar lo que otros investigan. Para el entendimiento y abordaje de la realidad el docente acoge en la investigación paradigmas entendidos como modelos, de los cuales estos autores mencionan los siguientes: • Positivista • Interpretativo • Crítico – Reflexivo • Emergente De estos paradigmas se puede apreciar las bases del pensamiento científico en el positivista, el fortalecimiento de la investigación cualitativa a partir del paradigma interpretativo, la activación de la participación de los estudiantes en las clases objetivo es suscitar	diálogo y debate con grupos más amplios de la comunidad científica internacional. La ley 30 define en su art. 4° que la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. Esta categoría se relaciona estrechamente con la evaluación, muestra de que a través de la investigación se aportan soluciones a las problemáticas planteadas, se contextualiza, se activa la identificación de problemáticas, se fomenta la humanización en lo científico y se invita a reflexionar permanentemente.
--	---	--	---

	científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.	transformaciones sociales del paradigma crítico reflexivo, y más recientemente, el paradigma emergente que integra diferentes paradigmas aportando como refiere Lukomski y Mancipe la promoción de una cultura de la vida permitiendo integrar la ética a lo epistemológico y metodológico.	En relación al marco legal se logra apreciar que la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra y en su art. 19° aclara que la investigación científica o tecnológica es una actividad universitaria.
Evaluación Docente	Según el Ministerio de Educación Nacional MEN la evaluación es pensada como un elemento regulador de la prestación del servicio educativo que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias buscando garantizar una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. El capítulo 3 de la ley 115 de 1994 general de educación hace referencia	El concepto de evaluación es manejado de diferentes formas, según Juan Manuel Álvarez Méndez la evaluación tiene que ver con actividades de calificar, medir, y corregir entre otras aunque en el campo semántico aparecen algunas veces como si significaran lo mismo, no se deben confundir puesto que los test son instrumentos que sirven para evaluar, pero esta categoría va más allá abordando la	Esta categoría hace referencia a un proceso de tendencia censal que es usado como estrategia pedagógica, pasando de ser visto como un simple instrumento de recolección de datos a ser reconocido como un proceso permanente significativo, relacionado con la calidad de educación superior y la potencialización del ser

	al tema de la evaluación de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. En este mismo sentido la Ley 30 de diciembre 28 de 1992 hace referencia a la calidad de la educación universitaria. En el artículo 1° la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional; en el artículo 2° la es un servicio público cultural, inherente a	valoración del proceso enseñanza-aprendizaje de una manera integral y pedagógica. Para aclarar el concepto de evaluación Liliana Saavedra Rey junto a Sneider Saavedra Rey refieren que la evaluación es una actividad que configura la comprensión del hecho educativo y, a través de ella, mejora el quehacer del maestro y el ejercicio estudiantil. En este orden de ideas los autores Libia Stella Niño, Andrés Perafán e Ilberia Carrillo explican que la evaluación educativa no debe ser un instrumento de poder para medir los resultados obtenidos en la implementación de unos objetivos curriculares, sino que debe ser un proceso integral, colectivo y reflexivo; humanizado y promotor de conocimientos relevantes en	humano. Al mismo tiempo se relaciona con la autonomía universitaria en el art. 3 de la Ley 30 permitiendo que cumplidos los estándares mínimos la institución defina que debe mejorar, en que enfocará sus evaluaciones, la eficacia de los métodos pedagógicos con que trabaja y todo lo que consideres concerniente a este aspecto. Es básico relacionar esta categoría en dos dimensiones, una la evaluación del docente (de la manera como imparte su clase, de su formación pedagógica y los conocimientos que domina de su área, y de su producción investigativa), y la otra, la evaluación que se hace al
--	--	--	---

	la finalidad social del Estado; en el artículo 3° el Estado, , garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo; y en el Artículo 5° la Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso (postulado que hace referencia a la reflexión de cómo identificar si el estudiante cumple con las condiciones académicas y con ello enfocarse en el tema de la evaluación, sin limitarse solo a este aspecto); en el artículo 31° le corresponde al Presidente de la República propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior; y que de conformidad con el artículo 32° la suprema inspección y	cuanto a la pertinencia de los procesos pedagógicos. En este mismo orden Antonio Bolívar y Rosel Bolívar plantean que la evaluación es una oportunidad para sacar a flote dudas, defender ideas y poner en práctica los conocimientos adquiridos, por lo cual debe estar constantemente al servicio de la práctica; y en coherencia con esta concepción de la evaluación Díaz Barriga describe que en este proceso no debe haber ruptura entre lo que se enseña y se evalúa. Este autor también habla de la importancia de la autoevaluación comprendida como una realimentación que conduce a valorar el trabajo propio a manera de introspección. Sobre la base de las consideraciones anteriores se puede decir que esta	educando buscando alternativas que eviten perpetuar fracasos escolares pero que al mismo tiempo contribuya al reconocimiento de dificultades superadas y por superar; entendiéndola como un proceso reflexivo y no como una herramienta de dominación. Es aquí donde la autoevaluación se hace evidente, y como parte de esta categoría sobresale por ser una apreciación de autovaloración que conduce a la reflexión. Este ejercicio propicia la autocrítica y la auto mejora; y ayuda a generar conciencia del proceso enseñanza-aprendizaje y del papel activo
--	--	--	--

	vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio.	categoría es un asunto más que de medida de interiorización, que permite detectar las fortalezas y debilidades en el proceso enseñanza- aprendizaje.	de cada actor (educador-educando).
--	---	--	------------------------------------

Para dar continuidad al presente análisis se despliega en una segunda tabla el análisis correlacional entre las mismas categorías convenidas en este estudio investigativo documental, las cuales son el sentido del ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación, interpretándolas a la luz de los proyectos educativos institucionales de tres universidades reconocidas en la ciudad de Bogotá, las cuales presentan notorias diferencias en su filosofía institucional pero a la vez con factores en común que brindaron al análisis soporte a las categorías teniendo en cuenta que se lograron observar como referentes comunes ocupando un lugar de evidente relevancia.

Tabla 2. Proyectos Educativos Institucionales de tres universidades de Bogotá y su relación con las categorías del desarrollo universitario

CATEGORÍAS	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA	ANÁLISIS
El sentido del ser docente	La universidad cuenta con unos componentes en su PEI entre los cuales se halla la identidad bonaventuriana, la cual define su misión y orienta el quehacer universitario hacia un compromiso que le permita, a través del ejercicio del saber y del cultivo de la ciencia, dignificar al hombre y contribuir a la construcción de una	El Politécnico Grancolombiano es una Institución Universitaria privada, la cual tienen como fin en su misión contribuir a la inclusión social y al desarrollo de la nación, a través de programas en toda la cadena de formación que se distingan por su calidad y pertinencia y el desarrollo de proyectos de extensión e investigación aplicada, fundamentados	La UPN se ha propuesto construir, a partir de la identidad pedagógica, el sentido de la misión universitaria, para hacer eficaz el servicio de la inteligencia educadora, propio de nuestra comunidad académica, como constructora legítima de la democracia, promotora de la inclusión de los colombianos en la vida social, activadora	La categoría del sentido del ser docente universitario se basa en el interactuar entre los actores educativos, y permite reflejar la relación enseñanza-aprendizaje, no solamente basada de conocimientos conceptuales y teóricos en un área sino también en lo relacionado con la persona y la manera como establece vínculos sociales, lo cual reafirma el sentido humano de la educación y revela los

	sociedad más justa, fraterna, digna y solidaria. Define las tres dimensiones sustanciales de la Universidad: • Su ser universitario: según el Estatuto Orgánico del 2010, en sus principios generales que la universidad considera fundamentales en su acción, la búsqueda constante de la verdad; la actividad creadora; el análisis serio y objetivo de la realidad; el rigor científico y el valor intrínseco de la ciencia y de la	en los valores institucionales con el firme propósito de buscar la excelencia académica. Se rige por los siguientes principios institucionales: • Universalidad: Entendida desde la concepción de brindar educación universal o integral, no sólo para disciplinas o profesiones, sino para construir proyectos de vida con sentido, con un gran conocimiento del ser humano, de la persona en sí misma, de la historia, de la familia, de la naturaleza, del entorno, de la sociedad, del mundo en proceso de globalización y de la cultura en general.	permanente de la cultura nacional, y productora de un discurso sistemático de la práctica social en la educación. Forma seres humanos, en tanto personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la Nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad. Su carácter público consolida una interacción directa y permanente con la	valores que desarrolla cada ser consigo mismo y con los demás. Con referencia a la consideración anterior la universidad Pedagógica UPN resalta su naturaleza pública y con ello la construcción de democracia y formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de nación. Por otro lado, las universidades privadas se enfocan en valores que propenden por la construcción de un proyecto de vida, como se puede apreciar la universidad Politécnico Grancolombiano está
--	---	---	--	--

	investigación, el examen crítico de los conocimientos y la aplicación de los mismos al desarrollo de la comunidad. Desde una epistemología franciscana toma el saber como un proceso de conocimiento en constante devenir, cuyo valor no depende de sí mismo o de su tradición sino de la capacidad para responder a las inquietudes humanas y a las necesidades de la sociedad, generando	• Integridad: Al concebir la educación como un proyecto social y cultural en un sistema de valores, con un proceso de formación para la autodeterminación del ser humano en libertad; y como uno de los medios indispensables para progresar hacia la igualdad de oportunidades. • Equidad: Por medio de la aplicación de la democracia participativa, basada en los valores que hacen posible la convivencia y la comunicación civilizada, es decir, justicia, tolerancia y respeto por la	sociedad para aportar en pro de la construcción de nación y región, a través del diálogo con las demás instituciones de educación, los maestros, organizaciones sociales y autoridades educativas, para la producción de políticas y planes de desarrollo educativo en los diferentes ámbitos. En su visión se centra en la generación de pensamiento pedagógico crítico y la formación de ciudadanos conscientes de su compromiso con la construcción de futuro. Es una universidad interesada en la	atenta a la realidad del sector empresarial público, privado, con carácter social o comunitario, con mente abierta hacia el porvenir y al progreso socioeconómico y cultural del país. Otra universidad de naturaleza privada La universidad de San Buenaventura está orientada por los valores franciscanos y tiene una visión humanista que considera con detalle que el hacer parte de la comunidad bonaventuriana tiene consigo un sentido espiritual orientado por la experiencia cristiana de San Francisco de Asís.
--	---	---	--	---

	posibilidades de mejoramiento en la perspectiva de un desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza. • su ser católico: asegura la presencia cristiana en el mundo universitario como centro de desarrollo integral, y considera prioritario el diálogo entre el Evangelio, la ciencia y las diversas culturas existentes en Colombia. Para ello privilegia como actividad de su quehacer universitario el estudio de los	dignidad y los derechos de las personas. • Idoneidad: A través de la reflexión concertada entre todos los representantes de su comunidad, con base en los criterios de libertad académica, -investigación, aprendizaje y cátedra-, dentro del respeto a la Constitución, la Ley, la ética y el rigor científico, y sobre la base del equilibrio entre su autonomía institucional y su responsabilidad civil. • Responsabilidad: Sobre el compromiso de mantener la integración de su comunidad universitaria como un conjunto de individuos que, al	apropiación y el aporte de la cultura universal, en la formación a lo largo de la vida, en el desarrollo y consolidación de comunidades académicas; en el dialogo intercultural nacional y mundial, en la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos pedagógicos y en la formación del maestro como pensador crítico, trabajador del conocimiento, agente de cambio y ciudadano responsable. Es incluyente pues parte de la comprensión de que la especie humana en su conjunto nos ofrece	Hechas las consideraciones anteriores las universidades en mención convergen en educar con un sentido comunitario que aporte a la construcción de nación en Colombia, así como a un proyecto de vida que tenga en cuenta la dimensión axiológica del ser humano. Entre los principios y valores que caracterizan el PEI del Politécnico Gran colombiano se hallan los siguientes: - Universalidad - Integridad - Equidad - Idoneidad - Responsabilidad - Coherencia
--	---	---	--	--

	problemas contemporáneos sobre la dignidad de la vida humana, la promoción de la justicia para todos, la calidad de vida personal y familiar, la protección de la naturaleza, la búsqueda de la paz, la distribución equitativa de los recursos económicos en pro de una sociedad más justa tanto a nivel nacional como internacional. • su ser franciscano: c Desde esta vivencia la Universidad de San Buenaventura	interactuar y compartir sus conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, crecen en su autonomía y generan un ambiente de experiencias centrados en la ciencia y la cultura. • Coherencia: Con el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social que como Institución de Educación Superior le confiere la Ley y que adopta desde su postura misional. • Pertinencia: Con el cumplimiento de los principios consignados en su Misión como respuesta	múltiples formas y condiciones de existir y habitar como sujetos, que están mediadas por razones de origen, etnia, cultura, género, situación social, vulnerabilidad, estafo físico, edad, condición sicológica, entre otras. El ejercicio de lo público lo hace la universidad desde su propia perspectiva, en el desarrollo de autonomía con responsabilidad social, desde la cual genera un ethos de comunidad pedagógica, que se moviliza por valores tales como: el reconocimiento de la primacía por el bien	- Pertinencia - Eficacia - Cobertura - Accesibilidad - Generosidad - Amabilidad - Solidaridad - Honestidad - Equidad Mientras que en la San Buenaventura se resalta el respeto por la libertad de conciencia y se basa en las dimensiones sustanciales que se caracterizan por: • Búsqueda constante de la verdad • Desde una epistemología franciscana toma el saber cómo un
--	--	---	---	---

	concibe al hombre como un ser histórico. No parte de una concepción genérica y universal del hombre sino del hombre concreto inmerso en contextos históricos, sociales, políticos y culturales. Toma como esenciales el cultivo de la sensibilidad, la orientación práctica de los saberes, la inmersión del quehacer en el entorno concreto, el desarrollo de una actitud frente a la vida centrada en el servicio a los demás,	a las necesidades internas y externas del país; y en consecuencia, como Institución de Educación Superior atenta a la realidad del sector empresarial público, privado, y de carácter social o comunitario, con mente abierta hacia el porvenir y al progreso socioeconómico y cultural de Colombia. • Eficacia: Por medio de un servicio educativo que trasciende la transmisión del conocimiento, forma profesionales para el saber y el hacer, y con competencias para saber emprender.	común sobre el beneficio particular; la búsqueda permanente por el logro de condiciones por una vida digna para todos; el rechazo a todas las formas de violencia y autoritarismo y, por principio, consideración de toda aseveración como discutible; la exigencia de formas racionales de discusión; la otredad; la vocación de articulación entre teoría y práctica y la búsqueda permanente de un consenso voluntario conseguido mediante argumentación.	proceso de conocimiento en constante devenir • Concibe al hombre como un ser histórico • Respeta la libertad de conciencia • Considera como prioritario el diálogo • Búsqueda de la paz • Promoción de la justicia para todos • distribución equitativa de los recursos económicos • Desarrollo de una actitud frente a la vida centrada en el
--	---	---	---	---

	y el fomento de la sencillez en las relaciones entre los miembros de la comunidad bonaventuriana. Al mismo tiempo la Universidad respeta la libertad de conciencia, está abierta a todas las personas, sin distingo, y de igual manera reclama respeto por los postulados fundamentales de su filosofía y por su organización. En relación a la visión de la universidad desde su mirada católica y franciscana del hombre, del mundo y de la ciencia, será una institución líder	• Cobertura: Educación superior en el ámbito nacional e internacional, eliminando las barreras de distancia, conectividad e infraestructura y con alta capacidad de crecimiento. • Accesibilidad: Educación de alta calidad que permita la incorporación de grupos sociales generalmente excluidos de la educación superior, ofreciendo diferentes modalidades de formación, presencial y virtual, a precios justos. También reafirma su Proyecto Educativo Institucional sobre los siguientes propósitos:		servicio a los demás La universidad pedagógica de acuerdo a su naturaleza pública tiene como fin trabajar en pro de la garantía de la educación como derecho fundamental reconocido por la constitución colombiana, y basa su filosofía y el quehacer de los actores educativos en los siguientes principios: • Es una institución comprometida con la profundización y generación del conocimiento. Asume con pertinencia y responsabilidad la
--	--	--	--	--

	en la gestión del conocimiento, centrada en el desarrollo humano. Desde su identidad bonaventuriana, la Universidad integra en un solo quehacer su ser universitario, su ser católico y su ser franciscano para que quienes pertenezcan a ella se cultiven como personas mediante la visión del hombre como fin y no como medio. La universidad también cuenta con unos ejes articuladores que sirven como elementos de vinculación de la identidad bonaventuriana	• Brindar una educación incluyente bajo el precepto de que la educación enaltece, brinda oportunidades y ayuda a superar las diferencias socioeconómicas. • Promover la educación para toda la vida, por medio de la integración entre la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo personal. • Fortalecer la autonomía intelectual y la responsabilidad social de la Comunidad Grancolombiana. • Promover la flexibilidad y la autonomía brindando a los estudiantes la		labor docente desde la perspectiva de institución pública y pedagógica, con el propósito de que esta profesión sea reconocida y valorada por la sociedad. • Es autónoma, lo cual implica que es libre de proponer discursos pertinentes ante preguntas que surgen de la sociedad dirigidas a las comunidades académicas y científicas. • Es de carácter pedagógica, lo cual
--	---	--	--	---

	con la práctica universitaria. • Identidad con la misión: disposición personal de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria para identificarse con sus principios y sus propósitos. • Corresponsabilidad: se asume como un encuentro fraterno, caracterizado por las relaciones dialógicas y vitales que favorecen el crecimiento y el respeto entre los miembros de la comunidad	oportunidad de asumir su educación mediante el ofrecimiento de diferentes opciones a lo largo de toda la cadena formativa. Impulsar la formación en investigación para educar ciudadanos autónomos y emprendedores, críticos frente a su realidad y éticamente competentes. • Desarrollar proyectos de investigación aplicada que dan respuestas a organizaciones sociales y empresariales. • Ofrecer servicios de consultoría y educación no formal con sentido de servicio y responsabilidad social.		radica en lo específico de sus objetivos de estudio y de su práctica social en el ámbito de lo educativo, lo pedagógico y lo didáctico, caracterizándose por ser pionera en la formulación de programas en licenciatura y generar políticas públicas en educación. La UPN también basa el ser del pedagogo en la aceptación de la diversidad, la inclusión, la equidad y el
--	--	--	--	---

	universitaria y se funda sobre el sentido de pertenencia. • Formación y desarrollo integral: trabaja en procesos humanos que contribuyen a la formación y realización de las personas mediante el crecimiento armónico de sus capacidades y de su disposición permanente para actuar en sociedad. La Universidad promueve acciones que fomentan valores estéticos, sociales, éticos y religiosos. Para ello:	• Aplicar tecnologías de información y comunicación para permitir una mayor autoformación de los estudiantes, por medio de metodologías presenciales, semipresenciales y virtuales. • Fomentar la educación superior, con costos accesibles para la mayoría de los colombianos. • Velar por mantener altos estándares de calidad académica en todos sus programas académicos. • Adquirir competencias integrales para saber ser, saber aprender, saber hacer y saber emprender.		reconocimiento del bien común sobre el individual. Atendiendo a las características de la filosofía institucional, los principios y valores nombrados en el presente trabajo, se logra apreciar que la labor de la docencia no se limita a pasar unos conocimientos que bien se podrían encontrar por medio de un buscador de internet o en una biblioteca, sino que desde la construcción del PEI de cada institución se tienen en cuenta a la comunidad educativa como un grupo de seres humanos que pueden proyectarse en sus
--	--	--	--	--

	• Asume y exige respetuosas relaciones interpersonales como expresión de auténtica vida en comunidad. • Vive la ética cristiana en todas sus acciones y decisiones. • Desarrolla la pedagogía de los valores cristianos y franciscanos que garantizan una concepción integral y holística del hombre desde la perspectiva de la fraternidad y la justicia social. • Construye su historia institucional fundamentada en Jesucristo, para que el hombre vivencie y luche	La universidad igualmente busca que la comunidad universitaria se caracterice por los siguientes valores: • Generosidad • Amabilidad • Solidaridad • Honestidad • Equidad Y que desarrollen las siguientes habilidades: Trabajo en equipo • Orientación a resultados • Gestión adecuada de la información • Orientación al servicio Trabajo en equipo • Orientación a resultados • Gestión adecuada de la información • Orientación al servicio		acciones presentes y futuras y que para este propósito la institución se presenta con unos parámetros claros que guíen el interactuar de su comunidad resaltando los valores intrínsecos que promueve la universidad y que además orientan los propósitos de las acciones de sus miembros, resaltando que el ser humano independientemente del rol que desempeñe es ante todo persona, un ser integral que en el caso del docente, también trae consigo su propia experiencia de vida, el cultivo de unos valores
--	--	---	--	--

	por implantar el Evangelio. • Lidera procesos de crecimiento axiológico de rechazo y denuncia contra todas las formas de corrupción, deshonestidad, injusticia, discriminación y exclusión. • Propone, respeta y apoya reflexiones y acciones que promuevan la vida y los derechos humanos.			axiológicos y unas concepciones del porqué se desempeña como educador, que quiere transmitir y una variedad de inquietudes pedagógicas que le permitirán cuestionarse frecuentemente acerca de los que están percibiendo sus estudiantes y colegas, los alcances, los contextos y los cambios que envuelven su interactuar.
Formación y profesionalización docente	En razón de su naturaleza como Institución de Educación Superior, de la autonomía universitaria, de su misión y visión, de sus principios, de sus objetivos, de su axiología	Entre las funciones sustantivas de la universidad se halla la docencia entendida como aquella que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de	Las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, mediadas por el saber pedagógico, pasan por el desarrollo del saber acerca de la educación, que en esta	En relación a la formación y profesionalización docente es de resaltar que esta categoría es muy notoria en el desarrollo docente, aunque no es la única mantienen una

	y del desarrollo de las funciones sustantivas, la Universidad adelanta programas de formación en pregrado, especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados, apoyados en la investigación, conducentes al cumplimiento de su fin institucional mediante las modalidades de educación presencial, educación abierta y a distancia, educación continua o permanente. Dentro de sus funciones sustantivas se encuentra la docencia la cual tiene como fin la formación académica para el	enseñanza-aprendizaje. La función de docencia parte de la definición del modelo pedagógico en que se enmarca la Institución, centrado en el currículo como articulador de los planes de estudio, de las acciones pedagógicas y didácticas, de la organización académico-administrativa y de las políticas de desarrollo de la comunidad académica, con fundamento en los valores institucionales. En la IUPG se articula la formación integral por competencias y la autonomía intelectual del estudiante, con el apoyo de TIC, y el acompañamiento	Universidad se constituye en discurso formativo -a la vez explicativo y descriptivo- integrado a las comprensiones éticas, políticas y estéticas que hacen posible el desarrollo de una profesionalidad personificada en las experiencias y vivencias de estudiantes y profesores y en la capacidad de servicio y compromiso de sus egresados. El Proyecto Educativo Institucional es ante todo una propuesta de humanismo en permanente	relación muy estrecha debido a que brinda herramientas para afrontar los diversos problemas en los que se tienen que enfrentar en su día a día, los cuales pueden ir desde un dilema teórico hasta tener que atender una problemática personal de alguno de sus estudiantes. Teniendo en cuenta lo mencionado, la educación no va dirigida únicamente a los estudiantes, también a los mismos docentes quienes deben estar actualizados y capacitados en su ejercicio pedagógico. se vislumbra que las universidades con oferta en programas de pregrado
--	--	--	---	---

	desarrollo integral de estudiantes y profesores y se realiza con procesos guiados por la apropiación, difusión y desarrollo del conocimiento y del crecimiento humano de cada persona. Mediante la docencia se busca: • potenciar, entre los actores de los procesos académicos, el pensamiento analítico y creativo; • la apropiación de conocimientos en las disciplinas y en las áreas básicas de los campos profesionales;	permanente de docentes y tutores. En los procesos formativos se busca que se desarrollen las siguientes competencias genéricas: Competencias comunicativas • Exponer las ideas con coherencia por medios escritos • Comunicarse oralmente con claridad y precisión • Razonar y argumentar en debates y en entornos colectivos. Competencias socio-humanísticas • Aceptar la diversidad y trabajar en contextos multiculturales	Construcción. Las orientaciones de la UPN se articulan en torno a los siguientes ejes transversales: • Identidad Pedagógica • Fortalecimiento Académico Carácter Nacional e Internacional e Intercultural • Vida Universitaria y Desarrollo Humano Integral • Gestión y Proyección Institucional La Universidad Pedagógica Nacional forma seres humanos, en	relacionados con la formación de docentes tienen claro dentro de su PEI la importancia del desarrollo integral, del compromiso social que conlleva el enseñar, de la humanización de esta labor, de la importancia de formar profesionales y de la apropiación del hecho de educar educadores. En lo que respecta a la universidad Politécnico Grancolombiano desarrolla procesos formativos que también apuntan a la formación integral, sin embargo, es de aclarar que su énfasis no es la formación de docentes.
--	---	--	---	--

	• abordar nuevos conocimientos y emprender continuos reaprendizajes; • formar la capacidad de reconocer los problemas sociales y presentar alternativas de solución a los mismos. Dado que la universidad le ha otorgado un lugar importante a la docencia y la formación de docentes es de apreciar que una formación de calidad es requerida por la institución y en este caso también brindada, pues la pedagogía no se basa solamente en los conocimientos de una disciplina sino en la	• Comprender la complejidad de la realidad para transformarla • Asumir una cultura de convivencia Competencias en TICs •Apropiación de la cultura tecnológica • Utilizar herramientas informáticas básicas • Diseñar e implementar soluciones con el apoyo de tecnología Competencias de pensamiento • Buscar, analizar y compartir información • Identificar, plantear y resolver problemas • Capacidad de abstracción análisis y síntesis Autonomía intelectual	tanto personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la Nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad. Es educadora de educadores, y trabaja por la educación como derecho fundamental y por una cultura educativa que oriente los destinos del país.	Atendiendo a las características de las universidades elegidas, se puede observar que en relación a la función sustantiva correspondiente a la docencia las tres instituciones se fortalecen y buscan la formación de sus docentes y otros objetivos en común como abordar nuevos conocimientos, aceptar la diversidad, el desarrollo humano integral, potenciar el análisis, la toma de decisiones y la autonomía intelectual, entre tantos otros.
--	---	---	---	--

	apropiación del proceso de enseñanza tomando conciencia de que es desarrollado en un proceso de interacción humana.	• Capacidad para tomar decisiones acertadas con información limitada • Aprender a aprender y mantenerse actualizado • Asumir responsabilidades y tomar decisiones		
Investigación en la docencia	Teniendo en cuenta la misión de la universidad San Buenaventura, en la dimensión de su ser universitario cumple las funciones de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional infundiendo en esas funciones los valores éticos, estéticos, sociales y religiosos. Así mismo dentro de las funciones sustantivas se	El Politécnico Grancolombiano es una Institución Universitaria privada, la cual suscita en su misión el desarrollo de proyectos de extensión e investigación aplicada; y en su función sustantiva correspondiente a la investigación establece la importancia de ésta para la comprensión de la organización política, económica, social y	En la misión de la universidad se logra apreciar entre su accionar que investiga, produce y difunde conocimiento profesional docente, educativo pedagógico y didáctico y contribuye a la formulación de las políticas públicas en educación. Es una universidad que expresa su autonomía	La investigación se ve reflejada en el PEI de las tres universidades seleccionadas en Bogotá, principalmente como función sustantiva caracterizada por fortalecer la formación del docente, el estudio de la realidad del país y la constitución de un ámbito de formación y producción del conocimiento. Así mismo también se considera en la

	encuentra la investigación entendida como una actividad presente en todas las áreas del saber que posibilita la formación de docentes y estudiantes, el desarrollo en ciencia y tecnología y en las disciplinas sociales, humanas y artísticas, el conocimiento, interpretación y solución de los problemas de la sociedad. La investigación se desarrolla a través de dos modalidades: la investigación formativa y la investigación básica y aplicada. La investigación formativa fomenta la	cultural del país, así como su uso en el estudio de las costumbres, normas, valores y creencias de la sociedad colombiana. A la investigación se deben articular los procesos de innovación tecnológica y el desarrollo del emprendimiento. La investigación tiene un claro papel en la solución de problemas empresariales y sociales y en la consecución de objetivos prácticos. La investigación tiene como propósito la búsqueda y aplicación de nuevos conocimientos y la solución de problemas que afectan a la sociedad. En la	con responsabilidad social, a la innovación educativa, a la formación de educadores, a la proyección social y a la construcción de estados de bienestar y desarrollo humano integral. Dentro de los objetivos de la universidad se encuentra la innovación, formar y cualificar educadores y demás agentes educativos, como profesionales de la educación para todos los niveles y modalidades educativas, etnias, culturas y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; contribuir con el	visión institucional puesto que ella se propone que el estudiante valore sus propios esfuerzos y los de los compañeros, interprete y de solución a los problemas de la sociedad contextualizando la realidad de los estudiantes como del docente. Esta categoría igualmente trae consigo la articulación de procesos a la innovación tecnológica, a comprobar conocimientos y procesos de formación, al desarrollo del emprendimiento y a la detección de problemáticas actuales y contextualizadas. En la universidad San Buenaventura la
--	--	--	--	---

	interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, incorporando en las actividades de formación, procesos que desarrollen actitudes, capacidades y operaciones intelectuales para inferir, deducir y elaborar conceptos. Forma para la indagación metódica, la reapropiación del conocimiento y la autoformación, para la aplicación de principios científicos y el pensamiento propio y creativo. Hace énfasis en el conocimiento, manejo y revisión permanente de los métodos de investigación.	articulación con el papel de las universidades, la investigación es una fuente de apoyo a los procesos formativos (docencia) y los de apropiación social del conocimiento y transferencia tecnológica (proyección social). instituciones. De esta manera, la búsqueda de optimización de procesos implica la focalización de esfuerzos que se ven ejemplificados en el fortalecimiento de los grupos de investigación y en la divulgación y transferencia de los resultados. en el ámbito curricular es un método de manejo	desarrollo de la identidad profesional del educador y con su valoración en el contexto social como trabajador de la cultura. La investigación como función sustantiva es un componente fundamental de la academia y constituye un ámbito de formación y producción de conocimiento. Se ocupa de proponer y contrastar teorías y prácticas curriculares, éticas, epistemológicas, pedagógicas y didácticas, en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias, las tecnologías, las técnicas	investigación se desarrolla a través de dos modalidades: la investigación formativa y la investigación básica y aplicada. La investigación formativa fomenta la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, incorporando en las actividades de formación, procesos que desarrollen actitudes, capacidades y operaciones intelectuales para inferir, deducir y elaborar conceptos. La investigación básica y aplicada se orienta a producir nuevos conocimientos, a comprobar aquellos que forman parte del saber y de
--	---	--	--	--

	La investigación básica y aplicada se orienta a producir nuevos conocimientos, a comprobar aquellos que forman parte del saber y de las actividades del hombre referidos a contextos específicos, a facilitar el proceso pedagógico y al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Así mismo la institución exige a sus docentes un dominio pedagógico que le permita diseñar y desarrollar estrategias que faciliten el aprendizaje, promover la investigación, propiciar el respeto y la participación,	pragmático del saber académico, que refuerza la operatividad pedagógica de los planes de estudio, integra la relevancia y pertinencia de cada programa académico, fortalece las labores docentes y estudiantiles y es factor determinante para el análisis crítico y la construcción de tejido social en toda la comunidad académica. En el ámbito de la investigación aplicada prevé la comprensión de los problemas empresariales y sociales y la búsqueda de soluciones. La investigación tiene como objetivo generar	y las bellas artes, a la vez que forma los sujetos propios de ese devenir. Para la UPN es relevante emprender investigación con los currículos apropiados para la inclusión de las inteligencias múltiples, los estilos de aprendizaje y cognitivos, las diferentes maneras de ser y de estar, entre otros rasgos que permiten reconocer las diferencias individuales de las personas, la construcción de nuevos referentes conceptuales, entre otros.	las actividades del hombre referidos a contextos específicos, a facilitar el proceso pedagógico y al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Así mismo la institución exige a sus docentes un dominio pedagógico que le permita diseñar y desarrollar estrategias que faciliten el aprendizaje, promover la investigación, propiciar el respeto y la participación, fortalecer el dialogo de saberes y la interdisciplinariedad. El Politécnico Grancolombiano establece la importancia de la investigación para la comprensión de la
--	---	---	---	---

	fortalecer el dialogo de saberes y la interdisciplinariedad. En síntesis, la Universidad de San Buenaventura asume la investigación como un proceso continuo, permanente y sistemático, sustentado en la capacidad crítica, la interpretación y el debate académico interno y externo de sus resultados.	procesos de indagación innovadores, de impacto social y empresarial, gracias al trabajo en conjunto de estudiantes y docentes, y con otras instituciones de nivel nacional e internacional. Sus objetivos específicos son: - Fomentar y gestionar proyectos de investigación de calidad cuyos productos sean transferibles a la sociedad y a la empresa. - Promover la participación de estudiantes, docentes y, en general, de miembros de la Comunidad Grancolombiana, en las actividades de los procesos		organización política, económica, social y cultural del país, así como su uso en el estudio de las costumbres, normas, valores y creencias de la sociedad colombiana. Se deben articular los procesos de innovación tecnológica y el desarrollo del emprendimiento. Y en la UPN es un componente fundamental de la academia y constituye un ámbito de formación y producción de conocimiento. Se ocupa de proponer y contrastar teorías y prácticas curriculares, éticas, epistemológicas, pedagógicas y didácticas,
--	---	---	--	---

		de investigación, desarrollo e innovación. - Posicionar a la Editorial Politécnico Grancolombiano como una excelente opción para la gestión y divulgación de contenidos académicos. - Fomentar iniciativas innovadoras exitosas de emprendimiento en la Comunidad Grancolombiana		en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias, las tecnologías, las técnicas y las bellas artes, a la vez que forma los sujetos propios de ese devenir.
Evaluación docente	Dentro de los lineamientos académicos se encuentra la evaluación permanente y continua de los procesos académicos considerándola como un recurso, estrategia o proceso continuo y permanente para	En la planeación estratégica institucional la universidad promueve garantizar la calidad académica por medio del fortalecimiento y mantenimiento de la excelencia de los servicios ofrecidos por la Institución	Dentro de los principios de la universidad esta promueve la calidad en los programas y servicios que ofrece, acordes con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a partir de un mejoramiento permanente en sus	Resulta oportuno aclarar que esta categoría presenta dos facetas, por un lado la evaluación al desempeño docente y por otro la evaluación al proceso de aprendizaje del estudiante. En referencia a los PEI analizados se aprecia esta

	constatar los niveles de aprendizaje en el proceso formativo. Sirve para señalar y ponderar los avances y las limitaciones que se obtienen durante el desarrollo de las actividades educativas. La evaluación en la Universidad de San Buenaventura es constructiva y como tal, sirve para el crecimiento, la autoevaluación y la autoestima de los actores que interactúan en ella; es altamente significativa e integral y en su proceso tiene en cuenta los conocimientos, las habilidades, las destrezas	a través de un sistema integral de gestión y la implementación de procesos de autoevaluación permanente que generen mejoramiento continuo. La Institución valora los procesos de autoevaluación y de autorregulación como el medio fundamental para asegurar su direccionamiento estratégico y fortalecer su actividad misional. Para ello desarrolla procesos que permiten una revisión sistemática de la misión, la visión y los objetivos institucionales. Evalúa periódicamente el grado de	procesos de gestión y participar en la formulación y evaluación de las políticas públicas en educación. Involucra la evaluación en el quehacer de todos los miembros de la comunidad en el campo de su competencia, de manera que logre una gestión efectiva, eficiente, transparente, oportuna y consistente con los propósitos y fines establecidos. También estrecha la relación con investigación pues plantea que esta última hace más eficiente y	categoría como una estrategia, la cual para la universidad San Buenaventura es considerada como una herramienta constructiva y un proceso integral permanente que permite constatar los niveles de aprendizaje en el proceso formativo, y de igual manera sirve para señalar y ponderar los avances y las limitaciones que se obtienen durante el desarrollo de las actividades educativas. Para la universidad Politécnico Gran Colombiano es comprendida como una herramienta formal del
--	---	--	--	---

	y las capacidades de quien se evalúa. La calidad se entiende como el grado de congruencia entre lo que la institución pretende ser, expresado en su proyecto educativo, y lo que efectivamente realiza en su cotidianidad, con la finalidad de satisfacer las necesidades, intereses y requerimientos de los estudiantes, el entorno y la sociedad. En este sentido, no se basa solamente en el cumplimiento de los ideales y propósitos institucionales, sino que incluye el desarrollo de los fines educativos	logro alcanzado e introduce los ajustes necesarios que le garanticen alcanzar sus aspiraciones institucionales y concretar su planeación estratégica. Como herramienta formal del avance y seguimiento de la estrategia y de su efectividad institucional, se realizan periódicamente reuniones de análisis estratégico (RAE), que permiten hacer un balance de la gestión y de los logros alcanzados, definir ajustes y tomar decisiones que cualifican la planeación estratégica de la Institución.	transparente los procesos de seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos. El PEI como fruto de creación colectiva y como proceso dinámico en permanente estado de construcción social, convoca a la comunidad pedagógica y a la sociedad, que en el día a día lo hacen realidad, a implementar un proceso de construcción social de la evaluación y el seguimiento, que dé cuenta de manera sistemática, organizada y continua de sus alcances, logros, dificultades y de	avance y seguimiento de su efectividad institucional, un proceso que permite la revisión sistemática de la misión, la visión y los objetivos institucionales, desarrollada periódicamente hacer un balance de la gestión y de los logros alcanzados y los ajustes necesarios. Desde el PEI de la Universidad Pedagógica Nacional esta categoría es concebida como un proceso de construcción social que dé cuenta de manera sistemática, organizada y continua de sus alcances, logros, dificultades y de la emergencia de nuevos caminos y se encuentra
--	--	---	--	--

	señalados en el marco legal, lo cual significa que la Universidad evaluará y mejorará la calidad de su gestión y la de sus programas académicos (autoevaluación) de acuerdo con sus postulados, lineamientos, con el concepto de calidad que ella misma señala, y con los factores y las características que agrupa y describe el Consejo Nacional de Acreditación como lineamientos que demandan los requerimientos del Estado. Por su parte la universidad promueve la		la emergencia de nuevos caminos.	estrechamente relacionada con el seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos. En este mismo orden y dirección las tres universidades valoran los procesos de autoevaluación vislumbrados como autorreguladores que aseguran el direccionamiento y la autonomía institucional lo cual favorece el mejoramiento continuo, relacionando directamente esta categoría de la evaluación con el concepto de calidad, de modo que este proceso pedagógico y sus herramientas son
--	--	--	---	---

	autoevaluación ligada a la investigación y autorregulación basada en los principios de rigurosidad, pertinencia institucional, transparencia, integridad, permanencia y flexibilidad en pro de mejorar la calidad de las funciones sustantivas, mejora continua del desempeño individual, identificar fortalezas de la universidad y favorecer los procesos de acreditación de los programas académicos.			utilizados para garantizar que los lineamientos académicos de la institución tanto como los lineamientos que demandan los requerimientos del Estado sean alcanzados con congruencia y eficiencia, al tiempo que permita concretar una planeación estratégica.
--	---	--	--	--

7. Resultados

A continuación se despliegan los resultados de la presente investigación documental de acuerdo a los análisis arrojados por las tablas correspondientes a la relaciones establecidas entre la normatividad en educación estatal vigente en Colombia, los proyectos educativos institucionales de las universidades seleccionadas, Universidad de San Buenaventura (privada), Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano (privada) y Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (pública), y las categorías de la docencia universitaria correspondientes al sentido de ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación.

En relación a las políticas del Estado Colombiano se logró analizar desde su Carta Magna que la educación es considerada un derecho fundamental con función social como se plasma en el Art. 67, y más específicamente en cuanto a la educación universitaria en su Art. 69 en el que se garantiza la autonomía de la institución. Otro de los fundamentos normativos sobresalientes en el proceso educativo del país es la Ley 30 de 1992 por la cual se fundamenta la educación superior, la cual en su Art. 4 destaca el despertar de un espíritu reflexivo en los educandos y en el Art. 6 promueve la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. De modo que el estado hace alusión de su apoyo a la educación del país garantizando su calidad y accesibilidad de los ciudadanos, no obstante en su normatividad no alcanza a plasmar los verdaderos alcances de la educación en el desarrollo del país y por ende tampoco a vislumbrar de manera precisa los deberes y derechos de los docentes en cuanto a sus necesidades cambiantes y al apoyo y seguridades que le puede brindar el estado, por ejemplo en relación a despertar el espíritu reflexivo habría que ver que espacios se abren promocionando un tiempo libre o un espacio

de relajación dentro de las instituciones académicas, no solamente para los educandos sino también pensando en los educadores.

De acuerdo al análisis de matrices se constató un grado de asociación, que relaciona las políticas estatales con los PEI de las universidades contrastando no únicamente temas relacionados con la normatividad, sino que se ha logrado analizar desde categorías que se transfieren al aula de clases.

Así, con base al sentido de ser docente, se aterrizan reflexiones contemporáneas de pensar y repensar el aprender, reaprender, aprehender y desaprender, haciendo un llamado pedagógico constante a la concienciación de la responsabilidad del rol de educador reconociéndose como ser humano que enseña más que conocimientos, el aprendizaje y sus vivencias como persona, formando en autonomía y valores éticos que afianzaran los estudiantes de acuerdo también a sus propias vivencias y que harán parte de la construcción de su perfil profesional. De modo que según la filosofía institucional cada universidad promulga la vivencia de ciertos valores que fortalecen su dimensión humana. En cuanto al sentido docente este se acoge a estos valores apropiándose de ellos en el entretejido del ser y su existencia perfilándose como un docente que es ser humano al igual que el resto de la comunidad educativa, que no debe fragmentarse por las diferentes labores que llegue a desempeñar y que se piensa en relación consigo mismo como una obra en constante transformación.

En lo referente a la normatividad se halla el sustento de la garantía del estado del derecho a la educación, se fundamenta en una función social aplicada a la realidad del país, a la solución de problemas y satisfacción de necesidades, las cuales se enfocan según la naturaleza de la universidad; lo cual se logró apreciar que puede ser en el desarrollo humano de la persona, en el aprendizaje de un oficio o labor que genere trabajadores eficientes o en la veeduría, crítica y

postulación de leyes que aseguren el papel que cumple el estado de garante del derecho a la educación. Según la ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación se ve reflejada la relación entre la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes con la educación, idea que al mismo tiempo le da un sentido profundo al ser docente pues se debe hacer conciencia de que trabajamos entre seres humanos, y un contenido lleno de temas no es el fin último de educar.

En este aspecto cabe resaltar que las universidades coinciden en dedicar buena parte de sus PEI a los valores que orientan el perfil de hombre que forman y sus relaciones sociales como miembros de la comunidad universitaria dentro y fuera de la institución. No obstante, cada universidad se perfila en unos u otros valores según el carácter y la filosofía institucional.

Por ejemplo, entre los principios y valores que caracterizan el PEI del Politécnico Gran colombiano se hallan los siguientes: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, pertinencia, eficacia, cobertura, accesibilidad, generosidad, amabilidad, solidaridad, honestidad y equidad. Mientras que en la San Buenaventura se resalta el respeto por la libertad de conciencia y se basa en las dimensiones sustanciales que se caracterizan por la búsqueda constante de la verdad, desde una epistemología franciscana toma el saber cómo un proceso de conocimiento en constante devenir concibe al hombre como un ser histórico, respeta la libertad de conciencia, considera como prioritario el diálogo, búsqueda de la paz, promoción de la justicia para todos, distribución equitativa de los recursos económicos y el desarrollo de una actitud frente a la vida centrada en el servicio a los demás. Por otro lado, la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo a su naturaleza pública tiene como fin trabajar en pro de la garantía de la educación como derecho fundamental reconocido por la constitución colombiana, y basa su filosofía y el quehacer de los actores educativos en los siguientes principios: es una institución comprometida con la

profundización y generación del conocimiento. Asume con pertinencia y responsabilidad la labor docente desde la perspectiva de institución pública y pedagógica, con el propósito de que esta profesión sea reconocida y valorada por la sociedad, es autónoma, lo cual implica que es libre de proponer discursos pertinentes ante preguntas que surgen de la sociedad dirigidas a las comunidades académicas y científicas, es de carácter pedagógica, lo cual radica en lo específico de sus objetivos de estudio y de su práctica social en el ámbito de lo educativo, lo pedagógico y lo didáctico, caracterizándose por ser pionera en la formulación de programas en licenciatura y generar políticas públicas en educación; y también basa el ser del pedagogo en la aceptación de la diversidad, la inclusión, la equidad y el reconocimiento del bien común sobre el individual.

En cuanto a la profesionalización se ha relacionado en la normatividad con la formación y consolidación de comunidades académicas y el concepto de calidad, entendiendo que la formación en la universidad no debe desligarse de la comprensión del ser humano como un ser integral con vida espiritual y social, y por lo tanto debe ser una educación que pueda responder a necesidades propias del individuo y su contexto. En esa convicción de formar profesionales eficientes se busca especializar el conocimiento profesionalizando un actuar, lo que conlleva a que quien forma en la profesión también esté capacitado para hacerlo de manera óptima. Ante este reconocimiento la Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación en su objetivo plantea que la educación es un proceso de formación permanente y en el artículo 111 postula que la formación docente debe estar dirigida hasta los más altos niveles. Entonces se infiere que en una labor tan compleja como la educación, el docente debe estarse formando con frecuencia teniendo en cuenta que se debe actualizar tanto académicamente en el área que aborda como en el contexto en el que se desenvuelve, puesto que a través de sus clases pasan varias generaciones de educandos. Por sobre todo lo mencionado, es válido aclarar que esta formación debe ser integral y debe abordar el

aprendizaje y la especialización en el dominio de la labor pedagógica, reconociendo las herramientas estratégicas y específicas con que cuenta la pedagogía para ejercer una excelente labor puesto que educar es un proceso que implica la humanización del otro, el enseñar contenidos de una asignatura así como también reconocer las competencias de los educandos; apoyándose en la elaboración del currículo, la elección de la didáctica y la implementación de la evaluación para ser atinado en el contexto en el que se sumerge la clase y ser flexible ante las verdaderas necesidades de los estudiantes.

Precisando en la investigación, otra de las categorías analizadas en el desarrollo del docente universitario se puede apreciar en el Art. 4 de la Ley 30/92 que la educación superior se desarrollará en un marco de investigación entre otros, así mismo la normatividad prioriza que es una función sustantiva de la universidad, caracterizada por fortalecer la formación del docente, el estudio de la realidad del país y la constitución de un ámbito de formación y producción del conocimiento, reflejada en los PEI de las universidades analizadas, comprendiendo que cada una la promueve según su visión institucional articulando procesos de innovación y producción de conocimiento, clarificada en el diálogo con grupos cercanos y con la comunidad internacional.

Es evidente entonces que la investigación abre las puertas del conocimiento no únicamente al reconocimiento de las necesidades de la comunidad académica en un contexto delimitado, sino que también propicia la interacción con comunidades académicas de otros países. También es una forma de generar conocimiento desde el aula para la sociedad, es decir que, además de ser una herramienta que permite la exploración y comprobación de saberes también permite el reconocimiento de necesidades latentes y la propuesta de soluciones desde la asertividad y la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.

En relación a la evaluación el Estado lo contempla de manera relevante en la normatividad como puede apreciarse básicamente en la Ley 30/92 en el Art. 31 cuando precisa que le corresponde al Presidente de la República propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior; y en el Art. 32 la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio; pero presenta vacíos, ya que no son claros en su abordaje, puesto que no evidencian la dimensión compleja de esta categoría, que más que una herramienta de medición es un proceso permanente, crítico y de construcción que permite el reconocimiento de la calidad de la enseñanza, el desempeño profesional del docente y de los directivos y los logros de los alumnos, entre otros aspectos. Es básico relacionar esta categoría en dos dimensiones, una la evaluación del docente (de la manera como imparte su clase, de su formación pedagógica y los conocimientos que domina de su área, y de su producción investigativa), y la otra, la evaluación que se hace al educando buscando alternativas que eviten perpetuar fracasos escolares pero que al mismo tiempo contribuya al reconocimiento de dificultades superadas y por superar; entendiéndola como un proceso reflexivo y no como una herramienta de dominación.

Estrechamente relacionada con el concepto de calidad ha sido tratado más de manera administrativa que reflexiva invisibilizando el constante trabajo de la comunidad educativa para elaborar indicadores que den cuenta de su trabajo en clase.

8. Conclusiones

Como resultado de la presente investigación documental se muestran las siguientes conclusiones desde la perspectiva del desarrollo del docente universitario, estableciendo puntos de convergencia, divergencia y crítica constructiva por medio de la recopilación de información en unas tablas de análisis. En relación a esta perspectiva del docente universitario se lleva a cabo la correlación existente entre esta constante junto a las políticas educativas actuales del Estado colombiano y los proyectos educativos institucionales PEI de una muestra de tres universidades ubicadas en la capital del país, la Universidad San Buenaventura, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano y la Universidad Pedagógica Nacional; así como también, se analiza la correlación entre la normatividad de las instituciones en mención con la perspectiva desarrollo del docente universitario a través de la categorización de cuatro aspectos intrínsecos en la labor del educador, relevantes en su reconocimiento profesional y en la calidad de su ejercicio, siendo estas el sentido de ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación.

- Las universidades adquieren una gran responsabilidad y desempeñan un papel relevante en la construcción de nación, tanto así que el estado espera que los resultados sean evidenciados como satisfactores de las necesidades del país; frente a este compromiso mutuo en el cual el discurso profesional no se alcanza a vislumbrar en la normatividad que lo atestigua cobra relevancia el hecho de que los canales de comunicación entre la ley política y las universidades con sus PEI sea más continua y que para ello tanto los representantes de las ramas del poder político como las instituciones adscritas a estos, entre las cuales se encuentran el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación,

den apertura con mayor frecuencia a espacios en los que tanto quienes dan los lineamientos como los diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa, sostengan diálogos que permitan asertividad en el desarrollo no solamente del docente universitario sino también en otras dimensiones influyentes en el proceso educativo.

- En relación a las unidades de análisis elaboradas en la presente investigación documental, es decir, las categorías: sentido de la docencia, profesionalización docente, investigación y evaluación; se transfieren en el análisis de leyes educativas colombianas y del análisis de los PEI correspondientes a las universidades seleccionadas en el presente estudio, de lo cual se considera que éstas son tenidas en cuenta en la ley estatal de manera enunciada pero no con la hiliaridad necesaria para dar claridad a su abordaje e implicaciones, por lo cual se alcanzan a desdibujar los vínculos entre la normatividad estatal y las universidades.
- El sentido de ser docente, tema que se precisa a través del ejercicio del análisis y la reflexión, y en el cual vale la pena señalar que las universidades lo contemplan a modo de base en la formación que imparten, a través de la vivencia de valores, no se evidencia en la ley. Empero la imagen del docente se demarca de manera relevante entre las funciones sustantivas de las instituciones educativas universitarias, por lo cual se sugiere mantener bien presente el reconocimiento del profesor desde una perspectiva humana que debe ser latente tanto en los PEI como en la ley, de modo que se le preste la atención adecuada a su desarrollo y formación.

- Con respecto a la profesionalización, aunque es de anotar que hay una brecha entre la concepción que se tiene del proceso enseñanza-aprendizaje con la realidad esta no desdibuja la importancia de la formación del docente, puesto que brinda herramientas para un adecuado abordaje de la realidad aunque no sea una formula exacta. Por la consideración anterior es de rescatar por el lado institucional que en los PEI la docencia es una función sustantiva y en esta dimensión más cercana como lo es el interior de la universidad descifra con detenimiento la importancia de la formación de sus docentes y otros objetivos en común como abordar nuevos conocimientos, aceptar la diversidad, el desarrollo humano integral, potenciar el análisis, la toma de decisiones y la autonomía intelectual, entre otros; y por el lado legal la categoría se halla un tanto limitada a mencionar el compromiso social que tiene el docente, y por ende diciendo, aunque implícitamente, la importancia de que el educador universitario se encuentre formado con excelencia y de manera integral. Ante lo cual sería conveniente que se aclarara en la ley aspectos básicos en los que reflejaría su apoyo de manera directa, como por ejemplo se podrían tratar temas como el soporte formativo relacionado con la otorgación de becas, traslados temporales con docentes de otros países y encuentros frecuentes donde se expongan experiencias de la educación universitaria, entre otros tantos de los cuales se logra evidenciar su necesidad desde el propio ejercicio educativo.
- La investigación fortalece el desarrollo docente en su carácter reflexivo, creativo, critico de la realidad, y lo posiciona en un contexto local, regional, nacional e internacional. Es también comprendido desde las funciones sustantivas como ejercicio fundamental de la labor del docente y afirmado desde la ley 30/92 como uno de los marcos que destacan en

los principios de la educación superior; frente a ello surgen postulados más precisos del sostén que da el Estado a esta categoría de la docencia universitaria, los cuales así ya concurren, entre más puntual y claramente se presenten más fuerte evidencian el vínculo entre el Estado y las Universidades , como por ejemplo podría ser definir el rubro mínimo (ya sea porcentualmente) que se debe invertir en el plan de desarrollo de un gobierno para Colciencias o investigaciones desarrolladas fuera de esta institución lideradas por docentes universitarios.

- En lo que se refiere a la evaluación es entendida desde las leyes como un mecanismo que mide la calidad de los programas académicos de educación desde la dirección del Presidente de la República a través de la suprema inspección y vigilancia, sin embargo no alcanza a dilucidar su esencia como actividad permanente que busca comprender y mejorar producciones de aprendizaje, entendiéndola como un proceso reflexivo; ante el desarrollo de esta categoría se rescata en el derecho a la autonomía de la universidad los alcances de esta estrategia pedagógica de manera contextualizada, flexible y consciente, la cual a su vez invita a la autoevaluación y a tener presente un sentido de responsabilidad adquirido frente a sí mismo y con la sociedad, de modo que todo proceso se evalúe, desde el aprendizaje adquirido por el estudiante, pasando por la manera en que evalúa el docente y la evaluación de la labor de él, hasta de la institución misma.
- En relación a otros estudios sobre el desarrollo docente se contrasta los resultados del presente estudio con el elaborado por la Universidad Pedagógica Nacional y UNESCO/IESALC en el 2004 y se deduce la inconformidad de ciertos sectores,

especialmente entre los intelectuales de la educación sobre lo que se ha denominado la “pedagogía por decreto” en la que el docente eduque simplemente desde la visión de negocio e invitando al empoderamiento de realizar un ejercicio de enseñanza-aprendizaje donde el docente este formado para educar de manera pedagógica.

- Sobre la base de los PEI se hallan más coincidencias que diferencias, sobre todo en relación a la importancia que le dan a la comunidad universitaria con el reconocimiento de estar conformada por seres integrales que están llenos de vivencias y singularidades. De acuerdo a esta postura se desprende que la universidad brinde valores que permitan encontrarle sentido al proceso educativo. En cuanto a la ley se destaca la visión de la educación como derecho fundamental con función social y el derecho que da a las universidades de autonomía, ya que es en base a esta virtud que cada universidad se enfoca en su misión, visión, filosofía institucional y el fomento de ciertos valores que orienten el perfil del profesional que forman, conllevando a un reconocimiento más humanista de la labor docente, tan fundamental en la base de la educación de toda profesión.
- Al analizar las políticas educativas actuales del Estado colombiano desde la perspectiva del desarrollo del docente universitario, en relación a los PEI de las universidades seleccionadas en la ciudad de Bogotá, es importante fortalecer su presencia para dejar de percibirlo como un regulador aislado, más de tinte administrativo que pedagógico, que brinda una garantía base de la educación sobre todo a nivel básico y medio, pero que en el nivel universitario a pesar de sus postulados normativos dista de ser una guía inmanente ante una labor con un sentido tan profundo como es el que conlleva educar profesionales.

Bajo esta premisa es de resaltar que las universidades se acogen principalmente a su filosofía institucional y al derecho de autonomía para motivar a los ciudadanos a formarse y contribuir a una mejor sociedad, siempre promoviendo los lineamientos de ley que brinde el Estado.

- Finalmente, establecer la correlación existente entre las leyes educativas colombianas y los PEI desde las categorías del sentido del ser docente, la profesionalización docente, la investigación, y la evaluación invitan a sumar esfuerzos entre el Estado y las universidades propiciando un desarrollo del docente optimo con altos estándares de calidad, teniendo en cuenta que el educador tiene la responsabilidad de ser base del proceso enseñanza-aprendizaje en los profesionales formados desde una ciencia o disciplina específica para salir preparados a enfrentar una realidad con características y necesidades inherentes al devenir de la vida en una sociedad.

A continuación, se aprecian dos esquemas que reflejan la correlación permanente en torno al desarrollo del docente universitario.

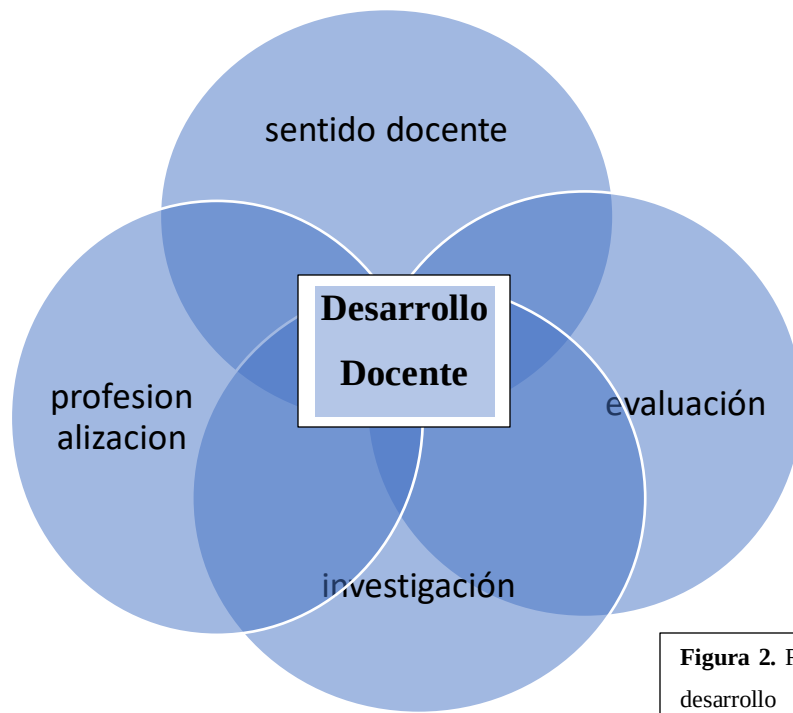


Figura 2. Relación entre la perspectiva del desarrollo docente universitario y la normatividad legal vigente

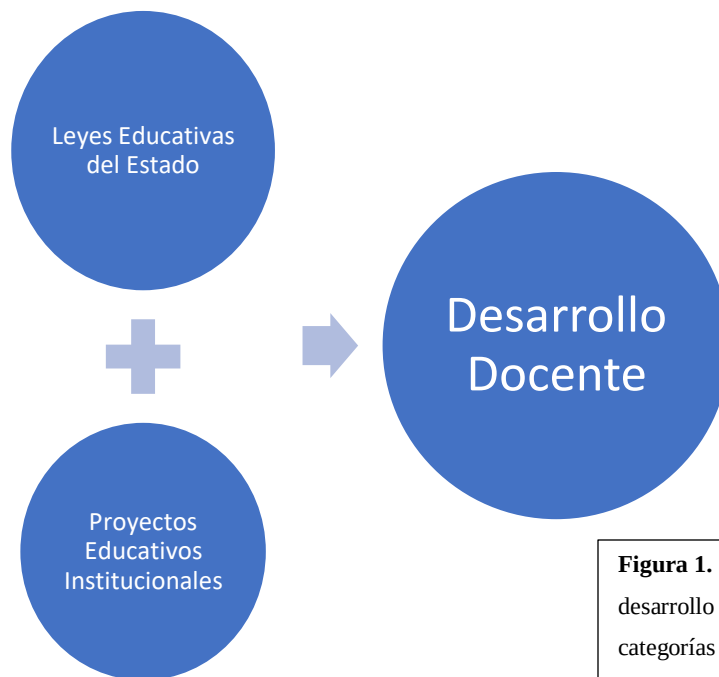


Figura 1. Relación entre la perspectiva del desarrollo docente universitario y sus categorías de análisis

9. Recomendaciones

Producto de este estudio, el cual ofrece el sustento teórico y legal para hacer un análisis acerca de la perspectiva desarrollo del docente universitario, es una invitación a toda la comunidad educativa para elaborar una reflexión frente a la importancia del papel que cumple el educador por lo cual se enfoca en llegar a los actores docentes permitiendo actualizarse en relación a la normatividad de la política educativa colombiana, así mismo haciendo un llamado a interiorizar la importancia que tiene el rol del educador tanto dentro del salón de clase como en su repercusión en la construcción de nación; precisando que una educación de calidad es el fiel reflejo de un buen desarrollo docente. Con ello acomete resaltar el desarrollo docente como clave en el logro de un proceso enseñanza-aprendizaje de calidad, motivo por el cual se sugiere darle continuidad a la presente investigación con su ampliación, pasando de este trabajo teórico documental a una investigación de terreno, que siga nutriéndola desde el enfoque cualitativo por medio de una investigación-acción que permita la recolección de datos encaminados a pensar un actuar liberador desde la inmersión del investigador en el campo de la educación superior en el país y así poder observar con más precisión la realidad en la que se desenvuelven los docentes universitarios, accediendo a identificar la vivencia de las categorías del desarrollo del docente universitario (sentido de ser docente, la profesionalización docente, la investigación y la evaluación) y su correlación con la normatividad legal del Estado Colombiano y los PEI.

Referencias

Álvarez Méndez. Pensar la evaluación como recurso de aprendizaje. Tomado de:

https://www.uned.ac.cr/academica/images/Lectura_1_juan_manuel_alvarez.pdf.

Universidad Complutense. S.f.

Ancizar Munévar M., R.; Quintero Corzo, J.: Investigación pedagógica y formación del profesorado OEI – Revista Iberoamericana de Educación. Tomado de:

<file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/ESPECILAIZACIONPEDAGOGIA/INVESTIGACION/DLLO%20DOCENTE/documentos/investigacion%20pedagogica.PDF>

Bolívar Antonio y Bolívar Ruano. Docencia e investigación en el contexto de la universidad actual. Tomado de:

<file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/ESPECILAIZACIONPEDAGOGIA/INVESTIGACION/DLLO%20DOCENTE/documentos/doc%20e%20inv%20art.pdf>

Carmona G., María. *Hacia una formación docente reflexiva y crítica: fundamentos filosóficos*.

Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales. Mérida-Venezuela. ISSN 1316-9505. Enero-Diciembre. N.º 13 (2008):125-146.

Cebotarev, Eleanora A. El Enfoque Crítico:

Una revisión de su historia, naturaleza y algunas aplicaciones. Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud. Vol.1 No.1. Manizales, January/June 2003. Tomado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000100002

Centro de Escritura Javeriano. (2018). Normas APA, sexta edición. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, seccional Cali.

Colombia. Congreso de la República. (1992). *Ley 30 de 1992 (diciembre 28): por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Bogotá: Diario Oficial.

Colombia. Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994 (febrero 8): Por la cual se expide la ley general de educación*. . Bogotá: Diario Oficial.

Colombia. Presidencia de la República. (1998). *Decreto 1278 de 2002: por el cual se Reglamenta el Manejo del Espacio Público en los Planes de Ordenamiento Territorial*. Bogotá: Diario Oficial

Colombia. Presidencia de la República. (2003). *Decreto 2566 de 2003: Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial.

Colombia. Presidencia de la República. (2007). *Decreto 3782 de 2007: Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002*. Bogotá: Diario Oficial.

Compilación Libia Stella Niño Zafra Coordinadora Grupo de Investigación Evaluándonos. Ed. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia. 2013.

Concepto de universidad. Tomado de https://historiaybiografias.com/universidad_medieval/

Currículo y evaluación críticos: pedagogía para la autonomía y la democracia

Díaz Barriga, Frida. (2005). *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGraw Hill

Diccionario de filosofía · 1984:392. Concepto de sentido. Tomado de: <http://www.filosofia.org/enc/ros/si2.htm>

Hernández Sampieri, Roberto. *Metodología de la investigación*. Ed. Mc Graw Hill. Colombia, 2014.

Imbernón, Francisco. *La formación y el desarrollo profesional del profesorado*. Ed. GRAÓ. España, 1994 o 2015.

IESALC-UNESCO y la Universidad Pedagógica de Colombia. *Estudio diagnóstico la formación de los docentes en Colombia*. Tomado de:

file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/ESPECILAIZACIONPEDAGOGIA/INVESTIGACION/DLLO%20DOCENTE/dx%20formacion%20docentes%20colombia.pdf

Londoño Orozco, Guillermo. *La docencia universitaria: realidad compleja y en construcción. Miradas desde el estado del arte*. En: Itinerario educativo. Año XXIX, N°66. Julio-Diciembre de 2015. P.47-85.

Londoño Orozco, Guillermo. *Prácticas docentes en el ámbito universitario*. Vicerrectoría Académica Coordinación de Pedagogía y Didáctica Universidad de la Salle. Colombia, 2010.

LONDOÑO, Guillermo. *Sentido de la docencia universitaria desde su configuración histórico-subjetiva*. Tesis presentada para optar al título de Doctor en Educación y Sociedad Universidad de La Salle, Bogotá. 2016.

Lukomski Jurczynski, Andrzej y Mancipe Flechas, Eduardo. El paradigma emergente y su impacto en la investigación epistemológica de las ciencias sociales. 2008. Tomado de: https://www.researchgate.net/publication/287846328_EL_PARADIGMA_EMERGENTE_Y_SU_IMPACTO_EN_LA_INVESTIGACION_EPISTEMOLOGICA_DE_LAS_CIENCIAS_SOCIALES

Madinabeitia Ezkurra, Alba y Fernández Fernández, Idoia. *El desarrollo docente del profesorado universitario: análisis y sistematización del concepto*. 2017. Tomado de:
file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/ESPECILAIZACIONPEDAGOGIA/INVESTIGACION/DLLO%20DOCENTE/documentos/dllo%20docente.pdf

Magisterio. *El pensamiento crítico reflexivo como herramienta para la educación de la competencia socioemocional*. Revista Internacional Magisterio No. 66. Habilidades del pensamiento, 2016. Tomado de: <https://www.magisterio.com.co/articulo/el-pensamiento-critico-reflexivo-como-herramienta-para-la-educacion-de-la-competencia>

Ministerio de Educación Nacional. Glosario. Tomado de:
<https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55247.html>

Niño Libia Stella, Perafán E., Andrés y Carrillo Ilberia. La evaluación: ¿instrumento de poder o acción cultural? Revista Universidad Pedagógica *Pedagogía y Saberes*. Tomado de:
<http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/6202/5154>

Norberg, Johan. *Grandes avances de la humanidad*. Tomado de:
[http://editorialelateneo.com.ar/descargas/GRANDES%20AVANCES%20DE%20LA%20HUMANIDAD%20\(1er%20cap\).pdf](http://editorialelateneo.com.ar/descargas/GRANDES%20AVANCES%20DE%20LA%20HUMANIDAD%20(1er%20cap).pdf)

Rodríguez Puerta, Alejandro. *Paradigma interpretativo en investigación: características, autores importantes y ejemplos*. En: lifeder.com. Tomado de:
<https://www.lifeder.com/paradigma-interpretativo-investigacion/>

Saavedra Rey, Liliana y Saavedra Rey, Sneider. Entre lo deseable y lo realizable. En:

Universidad Pedagógica Nacional y UNESCO/IESALC. *Digital observatory for higher education in Latin America and the Caribbean*. Ed. Departamento de Postgrados de la Facultad de Educación UPN. Colombia, 2004.

Zayas Argüero, Pedro Manuel. *El rombo de las investigaciones de las ciencias sociales*. En: Biblioteca virtual de derecho, economía y ciencias sociales. Tomado de:
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/822/Paradigma%20positivista.htm>